

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, hace saber en los autos caratulados: "Tremouilles Sergio Andrés c/Conti Néstor Raúl y Otros s/Cobro Ejecutivo" (LP 26.507-causa 139.096), que el martillero Ricardo Enrique Severini (matrícula 3669), domicilio 48 N° 877, piso 1°, of. 105 La Plata, email: ricardoseverini@hotmail.com, contacto telefónico 221-612-204, rematará en pública subasta por medio electrónico inmueble en La Plata, calle 8 e/80 y 81, designado como lote 29 Manz. F, mide 8m. de frente al NE. por 29,50m. de fondo. Superficie: 236m2. Catastro: Circ. IX, Secc. A, Manz. 57, Parcela 10. Partida 055-175.455-3. Dominio matrícula 158.113 La Plata (55). Registra restricción administrativa Dec. Municipal 4495/78, anotado el 362.474/3 del 12-03-1998 exped. 4061-12.554/98. Ocupado por Mario Andrés Trejo quien ha invocado calidades de cuidador y poseedor. Cronograma: Exhibición:10-05-2022, de 11:00hs. a 12:00hs. COMIENZO DE OFERTAS: 26-05-2022, 10:00 HS. CIERRE DE OFERTAS: 09-06-2022, 10:00 HS. Audiencia del art. 38: 23-06-2022, 10:00 hs. Base: \$2.000.000,00. Participación en la subasta: Los interesados deberán registrarse en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales al menos tres días antes del inicio de la subasta, acreditando un depósito en garantía en la cuenta de autos de \$100.000,00. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. Señal: El ganador deberá depositar en cuenta de autos el 10% del precio ofrecido, acreditando su pago en la audiencia del art. 38 del Anexo I del Acuerdo 3604, oportunidad en deberá concurrir demostrando además su calidad de oferente y constituyendo domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de notificar por el art. 133 CPCC. Saldo de precio: Deberá ser integrado deduciendo la señal y el depósito de garantía, mediante depósito judicial en la mencionada cuenta, con más la comisión a su cargo que será fijada entre el 3% y 4% más 10% de aporte previsional (art. 581 CPCC). Cuenta judicial para los depósitos: CBU 0140114727205096497735, Sucursal: (2050) Tribunales La Plata, Cuenta: 2050-9649773. La Plata, marzo de 2022.

mar. 30 v. abr. 1º

### CRISTINA SUSANA JUAREZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que la martillera Cristina Susana Juarez, Colegiado 1221, en los Autos Caratulados: "Trivellini Maria Macarena s/Quiebra", expediente N° 110.544 subastará en la modalidad de subasta electrónica en un único lote de: Una Impresora Epson Lx-8100L modelo P8055A Serial 1CKE006367; Un (1) CPU marca Samsung Modelo MTK 153; Un (1) Teclado; Una (1) Impresora Controladora Fiscal Homologada "Cía. Hasar S.A.I.C. P-715N 4002945; Una (1) sierra para cortar carne Marca Elibet Art. N° 303T con motor eléctrico; Un (1) Microondas Marca Toshiba Microwave Oven Er 748; Un (1) microondas BGH Quick Chef; Un (1) Frezeer Vertical de una puerta sin marca; Dos (2) inyectores de aire instalados s/marca visible; Un (1) metegol Marca Stadium; Cincuenta y Seis (56) mesas de madera cuadradas; Cien (100) sillas de madera; Cuatro (4) estanterías de madera c/cuatro estantes; Una (1) estantería de madera con quince casillas; Diez (10) estanterías metálicas c/cinco estantes; Un (1) mueble p/vinos de madera; Dos (2) sillones de jardín de madera y patas y apoyabrazos de herraje negro; Treinta (30) platos playos de loza blanca; Cuarenta y dos platos de postre de loza blanca; Cuarenta y ocho (48) copas de aperitivo; Veintiocho (28) copas nadir Windsor p/agua; Cuarenta (40) copas de sidra; Setenta y dos (72) copas nadir winsor 7828; Veintiun (21) copas de ensalada de fruta; Catorce (14) copas de ensalada en forma de flor; Veinticuatro (24) copas de whisky; Veintidós (22) Pocillos de Té de loza blanca; Cinco (5) Pocillos de café de loza blanca; Ocho (8) pocillos de capuchino vidrio transparente; hieleras, saleros, pimenteros varios de aluminio; Sesenta y dos (62) cuchillos de mesa, mango madera marca tramontina; Ciento cuarenta y cinco (145) cuchillos de mesa de metal marcas vs; Veinticuatro (24) tenedores de mesa marca tramontina; Veintitrés (23) tenedores de postre; Setenta y dos (72) cucharas de metal; Ciento cuatro (104) cucharitas de café de metal; Cuarenta y ocho (48) cucharitas de te de metal; Diez (10) cucharitas largas; Cinco (5) pinzas para servir helado. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 9 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:00 HS.. Al contado. Con Precio de Reserva de Pesos Cien Mil

(\$100.000). Depósito de garantía de Pesos Dos Mil (\$2.000). La primera oferta es igual al precio de reserva, los tramos siguientes se incrementarán en un 5% (art. 3,32, y 33 Ac. 3604/1). Comisión del martillero 9% con más 10% de aportes previsionales s/comisión a cargo del adjudicatario. Exhibición: 08/04/2022 de 9:30 hs. a 10:30 hs. en calle Colombia N° 65 de Bahía Blanca. Cuenta Judicial de autos N° 544038/8, CBU 0140437527620654403889 del Banco de la Provincia de Buenos Aires suc. tribunales Bahía Blanca. Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Acta de adjudicación se fija para el día 17 de mayo de 2022 a las 11:00 horas en la sede del tribunal, a la que deberá comparecer el martillero y el postor ganador personalmente. El adjudicatario deberá acompañar la documentación que permita individualizarlo como el comprador ganador y deberá constituir domicilio legal y electrónico. Asimismo el comprobante con el que acreditará haber depositado el precio obtenido en la subasta, el nueve por ciento (09 %) en concepto de honorarios de la martillera (con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales). Hágase saber que en caso de puja en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja Ba. Bca. Tel.: 0291-4552814). Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al correo electrónico del martillero: [martillerojuarez@yahoo.com.ar](mailto:martillerojuarez@yahoo.com.ar) y/o al Tel. 291-5086500. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 1º

**MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, Secretaría Única, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3º, Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/Robertazzi, Dario Alberto s/Ejecución Prendaria", expediente N° 67417, el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 18/4/2022 A LAS 12:00 HS., FINALIZANDO EL 2/5/2022 A LAS 12:00 HS, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Agile LT 5P 1.4N, Tipo: Sedán 5 puertas, motor marca Chevrolet N° CXXM04728 chasis marca Chevrolet N° 8AGCB4850ER164455, color rojo, naftero, año 2014 dominio: NRQ790 Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como bueno. Al momento de la constatación no pudo determinarse el kilometraje. Carece de batería. Está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica y levanta cristales eléctricos. Los neumáticos se observan en buen estado. La carrocería exterior se aprecia en buen estado general, con marcas y rayones propios del uso. Los interiores se encuentran en buen estado general. Carece de la luneta. La unidad cuenta con llaves de encendido y se encuentra funcionando. Posee cédula verde base \$400.000 comisión 10% a cargo de cada parte, con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Se hace saber que la entrega de la posesión del bien mueble a subastar se realizará una vez aprobada la subasta en autos y previo cumplimiento con el art. 21 de la ley 6716 (en caso de que el adquirente cuente con patrocinio letrado) Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Arba: \$260.824,40 infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$37.020 y (GCBA) No registra, todo al 15/03/2022. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los tres meses desde el pago del precio (el art 43 de la Ley de Prenda con Registro y art. 34 inc. 5º del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Participación en la subasta: Podrá postularse como oferente quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Ac. 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Martín cuenta N° 5100-27-8747166 CBU N° 0140138327510087471666 la suma correspondiente al depósito en garantía, el que se fija en la suma de \$20.000 Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos "inmediatamente" al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna, con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso. La compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente)" Asimismo, hágase saber que, atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: Fijase para el día 12/5/2022 a las 12 HS. a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. El adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, el comprobante de pago del precio de la compra efectuada, la constancia del pago del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con mas el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley, más el porcentaje de IVA si correspondiere y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Exhibición: El automotor será exhibido el día 4/4/2022 de 10 a 14 hs en la calle Homero 1329/41 CABA y en forma virtual en el link <https://youtu.be/DMaoc244OhI> CUIT del Deudor 20-30983055-6. El presente edicto se publicará por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes, al martillero al celular 01151462093 o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso a través del expediente. San Martín, marzo de 2022.-

mar. 31 v. abr. 1º

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, sito en la calle Ituzaingó N° 340, 7° piso, de la localidad y Pdo. de San Isidro hace saber que en los autos: "Plan Rombo S.A. de Ahorro p/f Determinados c/ Cartasso Maria Fabiana y Otros s/Ejecución Prendaria" (expte. N° SI-27621-2016) el martillero público Mariano M. Espina Rawson, CUIT N° 20-13407112-6, colegiado N° 3282 del Depto. Jud. Mercedes, IVA Resp. Inscripto, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022 A LAS 10:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Renault; modelo: Sandero Stepway PH2 confort 1.6; tipo: Sedan 5 puertas; modelo año: 2012; motor marca: Renault; motor N°: K4MA690Q124694; chasis marca: Renault; chasis N° 93YBSR2MKCJ154891; dominio: KXL110. La venta se realizará a través del sitio web habilitado: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días hábiles conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 del Anexo I del Ac. 3604/2012 emitido por la SCBA). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como regular. Sin base y con un precio de reserva de \$100.000. Señal: 10% del precio de venta. Comisión del martillero: La comisión se fija en el 10% a cargo de cada parte, una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el martillero y 10% en concepto de aportes sobre el total de la comisión mas IVA e impuesto de sellos a cargo del comprador. Inscripción en el Registro General de Subastas Judiciales: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental. Registración como postor en subasta: Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1° párrafo \in fine\ y 2° párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo 1 del Ac. 3604/2012 SCBA). No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. Depósito de garantía: Se fija en la suma de \$10.000 debiendo los postulantes depositar en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro, cuenta N° 875103/5, CBU N° 0140136927509987510353, CUIT N° 30-70721665-0 la referida suma como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. La suma consignada en concepto de garantía de depósito, podrá ser descontada de la señal que eventualmente deberá abonar el comprador. A los postores que no resulten compradores en la subasta se les devolverá el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubiesen hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1er párrafo in fine y 2do párrafo del CPCC; art.40 de la Ac. 3604/2012 SCBA). Audiencia de adjudicación: Se fija para el día 30/05/2022 las 10:00 hs la audiencia prevista por el art.38 de la Ac. 3604/2012 de la SCBA a celebrarse ante el Actuario. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la señal (art.38 de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevé el art. 133 del CPCC. Déjase establecido que al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación deberá acreditarse el pago de la comisión del martillero, sus aportes de ley e IVA. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC. Si no se lograra el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, aquél perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por tal motivo (art. 585 del CPCC). Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deberán ser abonados (art. 71 de la ley 10.973). La entrega de la posesión del rodado objeto de subasta se efectuará una vez que esté aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta por el eventual comprador, y cuya entrega estará a cargo del rematador. Asimismo, quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Deudas: Patentes Arba al día 26/02/2022: \$234.175,10. Infracciones PBA al día 26/02/2022: No posee. Infracciones CABA al día 26/02/2022: No posee. La totalidad de las deudas que pesan sobre el automotor en concepto de impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador. Exhibición: El automotor será exhibido el día 18 de abril de 2022 de 10 a 13 hs en el depósito situado en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. Asimismo, se hace saber que todos los interesados también podrán visualizar imágenes y un video del vehículo a rematarse a través de la página web "Youtube" ingresando al siguiente link de acceso: <https://youtu.be/VwZncjhc8OI> CUIT del ejecutado: 27179012753. Informes y consultas en el expediente y con el martillero al celular 1150113598. San Isidro, marzo de 2022.-

mar. 31 v. abr. 4

**MARCELA ALEJANDRA FOGLIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, en autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Clemenza Fernando Vicente Gabriel y Juarez Ana Carolina s/Ejecución Prendaria" Expte. 55796 que la Martillera Marcela Alejandra Foglia T° V F° 070, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de Pesos Trescientos Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho (\$311.488) -al contado- un automotor marca Chevrolet, Modelo: DT - Agile LS 5P 1.4N: Tipo: 17 - Sedan 5 Puertas - Modelo Año 2016- Motor marca Chevrolet N° GB6M10249, chasis marca Chevrolet N° 8AGCA4850GR135787, dominio PMA782 en el estado en que se encuentra. Exhibición: 07 de abril del 2022, en el

horario comprendido entre las 14:00 hs y las 15:00 hs. en el domicilio donde se encuentra el bien secuestrado, sito en calle Avenida Alem N° 995, de la ciudad de Bahía Blanca, se realizará la exhibición con protocolo según orden de llegada, tapaboca o barbijos, documento identidad, 10 minutos cada uno, esperar en vehículo, dando así cumplimiento a las medidas sanitarias. Honorarios del Martillero 10% por cada parte, con más 10% de aportes previsionales. Fecha de inicio: 22 DE ABRIL DEL 2022 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 6 DE MAYO DEL 2022 A LAS 11:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31,32,y 33 Ac.3604/12 SCBA). Depósito en garantía: se fija como depósito en garantía la suma de Pesos Catorce Mil Setenta y Ocho (\$14.078) que deberá depositarse como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial en Pesos N° 509173/6, CBU 0140414627620150917367 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6201 Punta Alta, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del C.P.C. Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. A dichos fines será el juzgado el que librará el correspondiente oficio vía electrónica al Banco de la Provincia de Bs. As., una vez que se encuentren agregadas al expediente las actas del RGSJ. Si el oferente no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial, por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior (Art. 585 2do. Párrafo, C.P.C.; Art. 39, Ac.3604/12). En el supuesto de que tal opción no se hubiere ejercitado, se devolverá de oficio luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del Art. 573 del C.P.C.C. (Art. 39 Anexo I, 3604/12 SCBA). Integración de saldo de precio: dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (Art. 581 del C.P.C.C.). Caso contrario y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el art. 585 (postor remiso). Impuestos y gastos de inscripción: Los impuestos, tasas y sellados que correspondan al bien subastado - incluidas las multas que pesen sobre el bien y demás informadas en autos- serán soportadas por el comprador. Los gastos de inscripción registral correrán por cuenta del comprador. Deuda de patente ARBA AL 03-03-2022 \$223.182,60 - Multas e infracciones al 18-03-2022 \$300 \$254,71.- Audiencia de adjudicación: a los 15 días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual (arts.3 y 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), debiendo celebrarse la misma consecuentemente el día lunes 30 de mayo de 2022 a las 12:00 hs., la Sra. Martillera, el comprador y - si así lo desearan- las partes, deberán concurrir a la Sede del Juzgado, labrar ante el Secretario la correspondiente acta de adjudicación referida en el Art. 38 del Anexo I, Ac.3604/12 SCBA. Quien resulte comprador deberá en dicho acto: 1) presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica; 2) acreditar haber pagado el impuesto de sellos, alícuota 3% (Arts. 251 y cdes. Del Cód. Fiscal); 3) abonar la comisión del martillero y aporte previsional sobre la misma; 4) acreditar pagado el depósito en garantía, el que será tomado como seña; 5) constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y electrónico o mantener oportunamente denunciado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del 133 del C.P.C.C (conf. Art. 580 C.P.C); 6) suscribir el acta de adjudicación. En caso de resultar adquiriente en la subasta el ejecutante, se encontrará eximido del pago de la seña. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. La posesión del automotor a quien resulte comprador en la subasta se hará efectiva luego de la aprobación de la misma y una vez acreditado tanto el pago de saldo de precio, como la inscripción de la unidad a nombre del adquirente por ante el Registro de la Propiedad Automotor. Registro Gral. Subastas, B. Bca. Güemes 102 planta baja, tel. (291) 4552814. Informes al martillero: (291)154192694, marcelafoglia@live.com.ar. Punta Alta, 2022.

## **MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Sec. Única, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6°, Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Diez, Daniel Horacio y Otro/a s/Ejecución Prendaria", expediente N° 66867, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 18/04/2022 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 2/5/2022 A LAS 11:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Chevrolet, modelo: Classic 4 P LS abs airbag 1.4N, tipo: Sedán 4 puertas, motor marca Chevrolet N° GJBM02761 chasis marca Chevrolet N° 8AGSC1950FR151379 color blanco, naftero, año 2014, dominio: OKA351 Al momento de la constatación no pudo determinarse el kilometraje de la unidad. Está equipado con aire acondicionado y ABS. Los neumáticos se observan en mal estado. La carrocería exterior se encuentra en mal estado de conservación. Carece de la parrilla frontal y de las ópticas delanteras. El capot esta abollado y los guardabarros delanteros derecho e izquierdo están reparados y sin pintar. Posee el parabrisas rajado. El paragolpes trasero presenta un choque en su lado izquierdo y está desprendido. Carece de ambos frentes de las luces de giro traseras. Ambos espejos retrovisores están rotos. El techo está rayado, apreciándose golpes y rayones en toda la carrocería. Los interiores se observan en mal estado, con sus asientos sueltos, estando el tablero desarmado al igual que las salidas del aire acondicionado, careciendo de la caja de cambios. Posee faltantes en el motor, el cual está desarmado. Carece de llaves de encendido. Cuenta con tubo de GNC. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como malo. Base: \$80.038.- Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la subasta: Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes

actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, cuenta: 5100-027-8764834 CBU 01401383275100 87648347, la suma correspondiente al depósito en garantía. Depósito en garantía: Se fija para el presente caso un depósito en garantía de \$4.010.- el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos Acta de adjudicación: Fíjese fecha de audiencia de adjudicación para el día 31/05/2022 a las 9:00 hs., a la que deberán concurrir el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y la constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo precio de la compra efectuada, la constancia del pago de la comisión del martillero y sus aportes, debiendo en ese momento constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. El depósito en garantía se tomará a cuenta del precio. Se hace saber que el saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta ordenada en autos, que será notificada en forma electrónica. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. La entrega de la posesión del bien a subastar se efectivizará a las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a que adquiera firmeza el auto que aprueba la subasta. Se hace saber que no se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Deudas: Arba: \$80.995,70 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$30.850 y (GCBA) No registra, todo al 17/03/2022. Los impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Exhibición: El automotor será exhibido el día 4/4/2022 de 10 a 14 hs en la calle Homero 1329/41 CABA y en forma virtual en el link <https://youtu.be/-oBFXDgvyA8> CUIT del Deudor 20-14123100-7. Para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes, al martillero al celular 01151462093 o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso a través del expediente. San Martín, marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 4

## EDICTOS

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CÉSAR DARÍO MANSILLA HARGAIN, DNI N° DNI 28179485, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Buenos Aires entre Tucumán y Jujuy General Rodríguez, hijo de Ana María Hargain y de Carlos Hugo Mansilla (F), con fecha de nacimiento 26/06/1980; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1711-2020-4963 "Mansilla Hargain César Darío s/Hurto Simple" que se le sigue por el delito de Hurto, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "Mercedes, 18 de marzo de 2022. Autos Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Mansilla Hargain César Darío bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. María teresa Bomaggio. Ante mí: María Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrada.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FERNANDO MIGUEL SAJAMA, argentino, titular del DNI 36.323.881, instruido, nacido el 12 de noviembre de 1991 de la localidad de Ciudadela, hijo de Oscar Alfredo y de Ángela Noemí González, con último domicilio conocido en calle Valentín Alsina N° 1605 de la localidad y partido de José C. Paz (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1025-2019-4649 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 17 de marzo de 2022. Atento a lo informado por el personal policial en el oficio que antecede, cítese por cinco días al encausado Fernando Miguel Sajama para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste. A tal fin líbrese oficio de estilo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZALEZ JOSE MARIA, DNI N° 36.512.339, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-406-2022-7977- "Gonzalez Jose Maria s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gonzalez Jose Maria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MERCEDES ELIZABETH LEGUIZAMÓN (DNI 33.549.142), de nacionalidad argentina, nacida el 6 de abril de 1988 en la Localidad de Mercedes (B), que no sabe leer ni escribir si firmar, de ocupación ama de casa, de estado civil soltera, con último domicilio conocido en calle Berutti N° 3211 de la Ciudad de Zárate (B), hija de Jorge Alfredo Benitez y de Liliana Leguizamón) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1772-2020 (9267), "Fernandez, Matias Ezequiel, Fernandez Oscar Daniel y Leguizamón, Mercedes Elizabeth s/Resistencia a la Autoridad y Atentado a la Autoridad", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUCÍA DE LOS ÁNGELES MENDEZ (argentina, instruida, soltera, nacida el día 12 de marzo de 1998 en la Localidad de San miguel de Tucumán, hija de Sergio Martín Flores y de Patricia Rosa Méndez, con último domicilio conocido en calles Achupaya y Tuyú (Km. 30) del barrio "Dorrego" de la localidad de González Catán -B-, DNI N° 43.965.255) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-20-2021 (9303) "Mendez, Lucía De Los Ángeles s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito para Consumo Personal de quien lo recepta Agravado por ser cometido en un lugar de Detención en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Santiago Daniel Marquez por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRANCISCO JAVIER MOLINA, a estara derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-3219-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 17 de marzo de 2022. I.- En atención a lo que surge de los escritos presentados de fecha 15 de marzo de 2022 y el escrito presentado de fecha 24 de febrero de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Francisco Javier Molina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Dr. Santiago Daniel Marquez. Juez. Ante mi: Paula Silveti. Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de marzo de 2022.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 306-2020 (I.P.P. N° 3548-19 y Acumuladas), caratulada: "Garrido, Facundo Daniel por Desobediencia (Hecho I) Desobediencias y Amenazas Reiteradas en Concurso Real (Hecho II) y Lesiones Leves Agravadas (Hecho III) y Hecho IV) en Concurso Real. (Arts. 239, 149 bis, 89, 92 en Relación art. 80 inc. 1° y 11° del C.P.)", a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos... Visto el informe actuarial que antecede, suspéndase el debate fijado en autos. Y, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cítese por edictos al imputado de autos; GARRIDO, FACUNDO DANIEL, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 32.800.525, instruido, hijo de Garrido, Daniel Hugo y de Suárez, Lidia Noemí, nacido en Olavarría, el día 24 de diciembre de 1986, de estado civil soltero, con último domicilio en calle República Del Líbano N° 955 de Tres Arroyos, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de la ciudad de Tres Arroyos. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial (art. 129, 303, 304, 339 y codtes del C.P.P.)". Fdo. Gabriel Giuliani, Juez P.D.S. Subrogante.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° DL-187-2021, interno N° 2873 caratulada "Ramirez Teresa Del Carmen, Pinasco Maximo s/Calumnias, Injurias Jcorreccional 1", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RAMIREZ TERESA DEL CARMEN, titular del DNI 14841291, con ultimo domicilio en calle Andrade N° 109 5° Piso "A"de San Bernardo Partido de la Costa la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 2 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente 187/2021 int. 2873 caratulada Ramirez Teresa del Carmen -Querellada- Pinas Máximo -Querellante- s/Calumnias e Injurias, respecto al desestimiento del querellante. Y Considerando: 1°) Que la presente causa fue recepcionada en éste órgano judicial por excusación del Dr. Lazzari, toda vez que la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. acogió en fecha 6 de abril del corriente año la apelación realizada por el querellante contra resolución de inadmisibilidad dictada por dicho funcionario.- 2°) Que en fecha 21 de mayo del año 2021, fue recepcionada la presente querella intimando al presentante a fin de dar cumplimiento con lo normado en el art 383 I parte del C.P.P. a que acompañe tantas copias como querellados haya. Dicha providencia fue debidamente notificada el mismo día al Dr. Alfredo Omar Abait, patrocinante legal del querellante y al día de la fecha no se han acompañado las mencionadas copias. 3°) Que desde el día 21/5/2021 hasta la fecha han transcurrido los 90 días corridos que prescribe el Artículo 386 del C.P.P. punto 3, sin que el querellante haya instado el procedimiento, acompañando las copias que se le exigiera de conformidad con el artículo 383 primer párrafo del C.P.P., con lo que determino que en la presente ha existido un desestimiento tácito de la acción pretendida; Por todo ello Resuelvo: 1°) Declarar la extinción de la acción pretendida por el Señor Máximo Pinasco, con el patrocinio legal del Dr. Alfredo Omar Abait y sobreseer a Teresa del Carmen Ramirez DNI N° 14.841.291 domiciliada en calle Andrade N° 109 5 to "A" de la ciudad de San Bernardo (que fuera notificada en fecha 7/4/2021 lo resuelto por la Excma. Cámara Deptal de fecha 6/4/2021) (Art. 383 I párrafo y 386 punto 3 ambos del C.P.P. 2°) Imponer de conformidad con lo dispuesto por el artículo 387 del Código de Rito, las costas al querellante. Regístrese Notifíquese Firme comuníquese a la Secretaría de Gestión de Audiencias. Archívese.". Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi - Juez. Ante mí, Ines Lamacchia. Secretaria.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - E en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-35-12, interno N° 743 caratulada "Perez Claudio Maximiliano s/Lesiones Leves, Daño y Amenazas en Concurso Real Entre Sí y Encubrimiento", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PEREZ CLAUDIO MAXIMILIANO, titular del DNI 31638430, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de marzo de 2022. Autos y

Vistos... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal, en ésta causa N°-35-12 Interno Nro.743 caratulada "Perez Claudio Maximiliano s/Lesiones Leves, Daño y Amenazas en Concurso Real Entre Sí y Encubrimiento" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Claudio Maximiliano Perez, DNI 31.638.430 de nacionalidad argentino, de 36 años de edad, de estado civil soltero, nacido el 17 de mayo de 1985 en la ciudad de Mar del Plata, siendo su lugar de residencia anterior sito en calle Nicaragua N° 1950 de la localidad de Mar del Plata, que si sabe leer y escribir, siendo hijo de Andrés Jorge Pérez (V) y de Mónica del Carmen Padilla (V) en orden a los delitos de lesiones leves (Art. 89 del C.P.), Daño (Art. 183 del C.P.); amenazas (Art. 149 bis del C.P.) y Hurto Simple (Art. 162 del C.P.), al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal (Arts. 59, 62 y 67 4° párrado del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Regístrese notifíquese de manera electrónica a las partes técnicas.- Atento la ilocalización del imputado Perez, Claudio Maximiliano, y el tenor de la resolución a comunicar, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. III. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a OMAR EDGARDO PEREYRA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-21167-18 (nº interno 7119) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Pereyra Omar Edgardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado."

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo por Disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MONICA GRACIELA CORREA NOVOA, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field.-// Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa 07-00-44749-18 (Registro interno N° 6773) respecto de la encartada Monica Graciela Correa Novoa a quien se le imputara el delito de hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 11 de septiembre de 2018 en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la inculpada Monica Graciela Correa Novoa, sin apodos, de estado civil viuda, de nacionalidad argentina instruida, nacida el 2 de marzo de 1971 en CABA, con domicilio en la calle Soldado Sosa N° 1268 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, con D.N.I. N° 22.006.200, hija de Isaias del Carmen Correa y de Mirta Mabel Novoa, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3596155 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 880670.- (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. ///field.- En atención al tiempo transcurrido, y lo obrado en autos, notifíquese a la encartada Novoa Monica Graciela de la extinción de la acción penal dispuesta el día 29 de Marzo de 2021 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Carlos Gualtieri Juez (PDS).- Banfield, 22 de marzo de 2022.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3994 (I.P.P. N° 10-00-036752-21/00), seguida a OMAR ALBERTO LUGONI en orden al delito de Abuso Sexual Simple y Lesiones Leves en concurso real entre sí, cítese y emplácese al nombrado Lugoni (D.N.I. número 39278055, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de enero de 1996, hijo de Carlos Daniel Lugoni y Marisa Natalia Cichiitti), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 22 de marzo de 2022.- Atento lo informado precedentemente y no habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Omar Alberto Lugoni por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.". Secretaria, 22 de marzo de 2022.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 30 de agosto de 2021 se condenó a JONATHAN JOSÉ ROMERO, a la pena de siete meses de prisión, la que se dio por cumplida con el tiempo de detención sufrido, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo en Grado de Tentativa -Dos Hechos- y de Robo, en causa J-78 en perjuicio de Antonella Natalia Lemos, en causa J-91 en perjuicio de José Enrique Ragusa y en causa J-92 en perjuicio de Diego Facundo Torre, por los hechos cometido los días 7 de mayo de 2019 en Avellaneda, 15 de diciembre de 2020 y 29 de enero de 2021, ambos en la localidad de Almirante Brown, eximiendo al nombrado del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente. Tanto la Fiscalía de Juicio, la Defensoría Oficial intervinientes y el imputado, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia

adquirió firmeza el día 21 de septiembre de 2021, a las 12.00 horas. Surge de esta causa J-78, que el imputado Romero fue aprehendido el día 7 de mayo de 2019, siendo liberado en los términos del art. 151, cuarto párrafo, del CPP el día 10 de mayo de 2019, permaneciendo privado de la libertad cuatro días. En la causa J-91, fue aprehendido el día 15 de diciembre de 2020, siendo excarcelado bajo caución juratoria el día 21 de diciembre de 2020, permaneciendo privado de la libertad siete días. Por último, en la causa J-92, fue aprehendido el día 29 de enero de 2021, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 30 de agosto del corriente, momento en que se le concedió la excarcelación bajo caución juratoria, por haber agotado en detención la pena impuesta por sentencia no firme. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 18 de agosto del corriente año. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 18 de agosto de 2031. Secretaría, 23 de septiembre de 2021 ... Fdo. Mariana Rivera, Secretaria."; "Avellaneda - Lanús, 23 de septiembre de 2021. Apruébase el cómputo de pena practicado por la actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP) ... Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza."; "Avellaneda, 22 de marzo de 2022. Habiéndose dispuesto oportunamente la averiguación de paradero del imputado Jonathan José Romero, en razón de ignorarse su domicilio, y a los fines de evitar un dispendio jurisdiccional en el trámite de la presente causa, notifíquese el cómputo de pena practicado y su aprobación, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Cumplido, archívese ... Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza."

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Señor Juez a Cargo por Disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a JOSE LUIS RODRIGUEZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-63420-2020 (nº interno 7903) caratulada "Rodríguez Jose Luis s/Coacción y Lesiones Leves Calificadas - inc. 11º art. 80" Banfield (...) - Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: 1) Citar a Rodríguez Jose Luis por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrado." Banfield.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.548 seguida a HUGO ORLANDO DOMINGUEZ por el delito de Amenazas Calificadas, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Dominguez, argentino, estado civil soltero, instruido, desempleado, no posee domicilio fijo, titular del Documento Nacional de Identidad 26.105.199, hijo de Domingo Dominguez y de Dominga Tejjia, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibido el escrito que antecede, acompañado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Leonardo Lisa, ténganse presente y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Hugo Orlando Dominguez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P)."- 23/3/22. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA SOLEDAD GALVÁN y LORENA GALVÁN con último domicilio conocido en calle Amaya N° 2152 de esta ciudad, Alberto Plazo, con domicilio laboral en calle Av. Constitución N° 6915 "Heladería Grido", Torcoletti Luis Alejandro, con domicilio en calle Remolcador Guarani N° 1041 de Mar del Plata, quienes fueran víctimas en causa N° 17616 seguida a PEREYRA CRISTIAN DAMIÁN por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 09 de septiembre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de marzo de 2022. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Ines Garmendia, en el marco del Habeas Corpus con registro N° 06-00-000033-22/00 en favor de Azucena Elizabeth González y otros; a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, a fin de notificar a DANTE RICARDO MAYOLO, CARLOS OSCAR MAYOLO, LAURA BEATRIZ



CABALLERO, JUAN CARLOS DIAZ BARDA, DORA MABEL VERÓN, RITA FERRERO, MAURO ARIEL GARAIS, MICAELA BAITELLA, MONICA LIDIA RODRIGUEZ, ROMINA MARTINEZ, HECTOR OMAR BELENDA, MIGUEL ANGEL BELENDA, LISENA LUIS, LUCIA BELÉN DEL BONO, ATILIO SEBASTIÁN GARRITANO, TANIA CAROLINA CHAVEZ, OLGA ESTHER REYNOSO, GUILLERMINA BALLESTEROS, PATRICIA BEROIS QUINTANA, SANTIAGO JULIAN DEL BONO y PAULA TATIANA DEL BONO, el auto que a continuación se transcribe: "...// Plata, 25 de enero de 2022.- Autos y vistos: Para resolver sobre las presente acción de habeas corpus interpuesta por Azucena Elizabeth Gonzáles y otros; Por todo ello; ... Resuelvo: Rechazar la presente acción de habeas corpus presentada por Azucena Elizabeth González, Juan Francisco Pedersoli, Juan Sebastián Gianella, Alejo Federico Córdoba, Patricia Isabel Villarreal, Hernán Maximiliano Angeloni, Dante Ricardo Mayolo, Carlos Oscar Mayolo, María Cristina Andretto, Mariano Hugo Alvarado Bosch, Laura Érika Povilauskas, Vanesa Soledad Díaz, Enrique Daniel Bogado, Ignacio Miguel Cazaux, Axel Aramburu - en su favor, el de su hermano Uriel Aramburu y su progenitora Silvia Adriana Cesetti-, Alejandro Francisco del Castillo, Cristina Mabel Ramal, Norma Elisa Simonet, Gustavo Adolfo Olivera, Laura Beatriz Caballero, Juan Carlos Díaz Brarda, Martín Miguel Badr, Carla Alejandra Cedola, Dora Mabel Verón, Rita Ferrero, Mauro Ariel Garais, Jorge Pérez Cruz, Antonio Alfredo Poqui, César Alberto Pérez Santolaria, Analía Paula Ponce Varela, Julián Esteban José Potes, Romina Paola Freyre, Marcelo Cruz Pérez, Micaela Baitella, Regina Victoria Zecchel, Karina Elizabeth Núñez, Fernando Horacio Baitella, Mónica Lidia Rodríguez, Patricia Inés Sanz, Raúl Eduardo Soto, Romina Martínez, Héctor Omar Belenda, Miguel Ángel Belenda, Lisena Luis, Alicia Ivana Martínez, Lucía Belén del Bono, Claudia Gabriela Canevaro, Elías Leandro Canelo, Atilio Sebastián Garritano, Tania Carolina Chávez, Leonardo Raúl Ontiveros, Ana María Rizzo Lamalfa, Marina Andrea Benedetti, Olga Ester Reynoso, Joaquina Bauestrello Yaquina, Guillermo Bauestrello Yaquina, Natalia Soledad Yaquina Poch, Patricia Berois Quintana, Silvia María Elena Lofeudo, Alba Cristina Pistán, Eduardo Adalberto Roldán, Edgardo Ignacio del Bono, Giuliano Da Pieve, Stella Maris Padrón, Sandra Elisabet Jotar, Jorge Alberto Savino, Noelia Mabel Benedetti, Santiago Julián del Bono, Paula Tatiana del Bono y María Selva Esteche Paiva, sin costas (artículos 405, 406, 415, 530 y 531, C.P.P.). Notifíquese.Firmado: Dra. Marcela Inés Garmendia. Jueza de Garantías."

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002558-21/00, caratulada "Roldan, Axel Ariel y Otros s/Robo - Robo Agravado (Comisión con Efracción)", notifica por este medio a AXEL ARIEL ROLDAN por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "///En la ciudad de Necochea, a los 17 días del mes de marzo de 2022, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, para dictar sentencia en c.P. N° 5494-22, caratulada "Roldan, Axel Ariel y Villafañe, Lucas David s/Encubrimiento y Robo Agravado por Efracción", conforme el siguiente orden de votación producto del sorteo de ley realizado: Señores Jueces Doctores Alfredo Pablo Noel y Marcela Fabiana Almeida (arts. 47/48 ley 5827). El Tribunal procedió a plantear y votar las siguientes: Cuestiones primera: ¿Es justa la resolución de fecha 29/12/21?. Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar?. A la primera cuestión planteada el Señor Juez Doctor Noel dijo: Con fecha 29/12/21 el Sr. Juez de Garantías, Dr. José Guillermo Llugdar (PDS), resolvió hacer lugar al cambio de calificación legal solicitado por la Defensa Oficial respecto al Hecho I calificado como Robo (art. 164 del C.P.), por el delito de encubrimiento (art. 277 inc. c del C.P.), y no hacer lugar al sobreseimiento de Axel Ariel Roldan y Lucas David Villafañe por los delitos de Encubrimiento -Hecho I- y Robo agravado por su comisión con efracción - Hecho II-, y elevar la causa a juicio (arts. 277 inc. c, y 167 inc. 3 del C.P., 321, 323 incs. 2º y 4º, 337 del C.P.P. ) Con fecha 02/02/22 interpone recurso de apelación la Defensa Oficial de los causantes, siendo concedido el mismo y elevadas las actuaciones ante esta Cámara de Apelación Penal. Se agravia la impugnante de la resolución dictada por el Sr. Juez de Garantías en cuanto no hace lugar al sobreseimiento de los imputados y al cambio de calificación legal solicitado respecto a ambos hechos, entendiéndose que con dicha resolución convalida una elevación a juicio contraria a la normativa procesal, constitucional y convencional. En sus fundamentos expone que no se ha valorado adecuadamente la prueba obrante en autos, como así tampoco el derecho aplicable al caso, y que la imputación en contra de sus pupilos no encuentra sustento en lo actuado por la instrucción. Valora las constancias de autos, y dice que no existe prueba que avale que sus defendidos hayan participado en los hechos que se les enrostran, que las mismas son solo circunstanciales, dando cuenta que Villafañe dudosamente en algún momento habría tenido contacto con los elementos denunciados como sustraídos. Agrega que ninguna prueba ubica a Villafañe en el lugar y hora del hecho y mucho menos con elementos en su poder, que sólo existe un testimonio prestado por el Sr. Luiz que refiere que lo transportó desde el hotel donde se aloja Roldán, hasta su domicilio. Por ello solicita se dicte el sobreseimiento de Villafañe respecto a ambos hechos, y en subsidio pide se lo sobresea respecto al hecho 1, y respecto del hecho 2 se cambie la calificación legal por la de encubrimiento. Pide que todo lo manifestado en el punto anterior se haga extensivo a Roldán respecto al hecho 1, dado que no fue éste quien sustrajo los elementos de playa denunciados por Frechero, por ello pide se lo sobresea. Formula reserva del caso federal. El recurso ha de ser rechazado. En primer lugar no advierto del estudio de las actuaciones y el análisis de la resolución dictada que la misma contraría normativa procesal, constitucional y/o convencional como lo argumenta el recurrente, ni que el Juez de grado hubiera valorado arbitrariamente y/o erróneamente la prueba. Analizadas las actuaciones, se desprende de las mismas que el Juez de grado ha tenido en principio por acreditado los siguientes hechos: "... Hecho N° 1: cometido el día 17 de abril de 2021 en horas de la madrugada, cuando cuatro sujetos masculinos se constituyeron en el complejo Balneario "ACA" sito en Av. 2 y 93 de la mano impar, de este medio, y previo violentar el candado de seguridad de un sector denominado como "el túnel", donde se resguardan los elementos utilizados para la instalación de carpas y sombrillas del Balneario, lograron ingresar sustraer y apoderarse de lonas blancas, media sombra, sillas de plástico blancas, mesas plegables de maderas blancas y tirantes. Hecho N° 2: Que el día 19 de abril de 2021 con anterioridad a las 05:30 hs cuatro personas de sexo masculino mayores a los efectos penales se constituyeron en el complejo Balneario "ACA" sito en Av. 2 y 93 de la mano impar, de este medio, y previo violentar una puerta de madera corredera, de una hoja, de 1.50 mts de ancho por 2.30 mts de alto aproximadamente a la altura de su cerradura la cual pertenece al sector del restorán, lugar donde habita el damnificado en calidad de sereno junto a su familia, ingresan al lugar logrando sustraerle y apoderarse de los siguientes elementos: 01 Bajo eléctrico, Marca Fernández, de color marrón con negro, cuatro cuerdas con su funda de color negra; 01 guitarra eléctrica marca Ranger, de color marrón oscura, con su funda de cuero negra; 01 guitarra criolla marca Vizcaya de color marrón clara con su funda negra; 01 equipo de sonido para

guitarra eléctrica marca Maryal con sus cables correspondientes; 01 órgano Cacio Mod. C100 y su transformador; 01 par de zapatillas de dama, N° 40 de color petróleo marca Rumm; 01 par de zapatillas negras N° 43 marca Rumm; 01 par de sandalias tipo Cros, de color negro N° 42; 01 mochila de color verde, que en el interior tenía los útiles escolares; 01 calculadora científica marca Casio de color negra; 04 bolsos de telas, 2 medianos azules y dos grandes negros; 01 destornillador eléctrico marca Blak Deker; 01 taladro de mano eléctrico marca Black Deker y un cajón de plástico de color negro mediano, que en su interior tenía varias herramientas de mano, 01 pistola de calor marca Squil, de color negra; 01 pasta linda de color gris; 04 cuatro bolsas de media nuevas, marcas varias, siendo una cantidad de 400 pares de medias aproximadamente; 01 par de botas de goma de color fucsia de niño N° 31; una luz de emergencia marca Emek, de color blanca, 01 porta termo de color negro y un juego de llaves compuesta por cuatro llaves paletas perteneciente a las oficinas del predio. Que la materialidad delictiva y la autoría de los causantes se encontrarían acreditadas con el grado de probabilidad que se requiere en ésta etapa del proceso, fundamentalmente con las siguientes constancias: denuncia digital de fs. 16/19; parte preventivo de fs 21; acta de inspección ocular de fs. 22; croquis de fs 23, ampliación de denuncia de fs. 24, fotografías de fs. 25/29, declaración testimonial de fs. 45/vta, Detalle de movimientos de auto de alquiler de fs. 51/53, declaración de fs. 54/55, placa fotográfica de fs. 56, compendio de labores periciales de fs. 60/63, informe de identidad establecida de fs. 64/67; acta de allanamiento y secuestro de fs. 75/76, placas fotográficas de fs. 77/78, plana informática respecto de Villafañe Lucas 81/82, carta de llamado de fs. 91; declaración testimonial de fs. 93/94, carta de llamado de fs. 110/111, Declaraciones de fs. 112/vta, 113/vta, 114/115, placa fotográfica de fs. 116, croquis de fs. 117, placa fotográfica de fs. 118, croquis de fs. 119, foto de fs. 120, croquis de fs. 121, acta de allanamiento de fs. 124, acta de allanamiento de fs. 126, documental de fs. 127, acta de visu de fs. 130, placas fotográficas de fs. 131/134; informe de fs. 143, acta de exhibición de efectos secuestrados de fs. 144/vta, declaración testimonial de fs. 145, placas fotográficas de fs. 147/148, Declaración testimonial de fs. 149; informe de labores investigativas de fs. 150/152; acta de procedimiento de fs. 154 (secuestro de lonas); acta de inspección ocular y croquis de fs. 160/161, acta de visu de fs. 162, acta de visu de fs. 163, declaración testimonial de fs. 164/vta, 165/vta, captura de pantalla de fs. 166/167, Declaración de fs. 177, acta de exhibición de efectos secuestrados de fs. 180 (lonas), placas fotográficas de fs. 181 y 184, declaración de fs. 185, todo ello valorado conforme el art. 210 del ritual. Como ya lo tiene dicho este Tribunal, siendo el sobreseimiento una resolución que cierra de manera definitiva e irrevocable el proceso, en casos como el de autos, basta la existencia la probabilidad en la ocurrencia de hecho y la participación de los causantes en el mismo para denegarlo y proceder a elevar la causa a juicio. En esta instancia, considero que la totalidad de las constancias arriba mencionadas, que analizara el Sr. Juez de Garantías en su resolución, reitero, demuestran "prima facie" la existencia de los hechos, así como que los autores del mismo habrían sido los imputados, contrariamente a lo pretendido en sus agravios por la Defensa Oficial. En tal sentido comparto con el Juez de Garantías la calificación legal que atribuye al Hecho 1, siendo ésta la de Encubrimiento (art. 277 inc. c del C.P.P.), dado que de la prueba antes detallada no se advierte elemento alguno que permita sostener la participación de los imputados en el robo denunciado de fecha 17/04/2021, en tanto entre la comisión del robo y el hallazgo de algunos de los objetos sustraídos en un "campamento" precario donde habrían habitado los causantes, sito en Avenida 2 y calle 71 de Necochea, transcurrieron 10 días, tiempo ese que no permite vincularlos de manera directa con el hecho calificado por la Fiscalía como Robo (ampliación de denuncia de fs. 24, actas de allanamiento de fs. 75/79, 124/126). Dicho ello, también comparto que las pruebas antes mencionadas acreditarían en principio que los imputados Villafañe y Roldan recibieron los elementos denunciados como sustraídos que tenían en su poder. Por otra parte, respecto al hecho 2, calificado como Robo Agravado por su Comisión con Efracción también se encontraría acreditado en principio que Villafañe, junto con Roldán, habrían trasladado los elementos denunciados como sustraídos por el Sr. Frechero, con fecha 19/04/21 desde un hotel ubicado en calle 22 entre 85 y 87 de esta ciudad, hasta una vivienda de calle 68 entre 65 y 67, durante la misma madrugada en que fue cometido el hecho. Dando cuenta de la materialidad y autoría del hecho fundamentalmente las cartas de llamado al 911 (fs. 91), la declaración de Jose Osvaldo Luiz (fs. 112/vta.), el informe inc. 3 del C.P., 210, 321, 323 incs. 2° y 4°, 337 del C.P.P. ) Por ello, artículos citados precedentemente y fundamentos del Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: Confirmar la sentencia de fecha 29/12/21, que resolvió hacer lugar al Cambio de Calificación Legal solicitada por la Defensa Oficial respecto al Hecho I, calificado como Robo (art. 164 del C.P.), por el delito de Encubrimiento (art. 277 inc. c del C.P.), y no hacer lugar al Sobreseimiento de Axel Ariel ROLDAN y Lucas David Villafañe por los delitos de Encubrimiento -Hecho I- y Robo agravado por su comisión con efracción - Hecho II-, y elevar la causa a juicio (arts. 277 inc. c, y 167 inc. 3 del C.P., 321, 323 incs. 2° y 4°, 447 del C.P.P.) Regístrese, devuélvase las actuaciones inmediatamente al Juzgado de origen por donde se realizarán las pertinentes notificaciones, debiendo tenerse presente lo dispuesto por Ley 15232.-" Firmado: Almeida Marcela Fabiana, Juez; Noel Alfredo Pablo, Juez; Costa Romina, Secretario de Cámara. Necochea, a los 22 días del mes de marzo de 2022.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAVID EZEQUIEL MARTINEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-12179-21, seguidas al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas y privación ilegal de la libertad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "... //nú, 22 de marzo de 2022.- En atención a lo informado precedentemente por la Actuaría y teniendo en cuenta lo que surge de los informes de fecha 14 de marzo de 2022, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado David Ezequiel Martinez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de marzo de 2022.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3602 (I.P.P. 10-00-047801-21-00) seguida a José Luis Guerrero s/Encubrimiento Calificado del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado JOSE LUIS GUERRERO, -sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de agosto de 1976 en la provincia de Tucumán, casado, instruido vigilador, titular

del DNI N° 25.320.637, hijo de Sara Dominga Medina (v) y de Luis Armando Guerrero (v), con último domicilio en la calle Sobellera N° 25 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con número de prontuario 1628939 de la Sección A P del Ministerio de Seguridad de esta provincia y N° 05073177 del Registro Nacional de Reincidencia -, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo informado precedentemente, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Jose Luis Guerrero por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- .Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén Juez". Secretaría. mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FABIAN ANIBAL ALFONSO, con DNI N° 44.129.399, con último domicilio real en la calle Nicaragua N° 4870 de la Localidad de Maquinista Savio, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5266, que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 99 y desconociendo el actual domicilio del imputado Alfonso, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Notifíquese a las partes." Fdo.: Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mi: Estanislao Osoros Soler. Secretario.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. María Del Carmen Campodónico, hace saber que el 17 de diciembre de 2020 se decretó la Quiebra de la Sra. VERÓNICA GISELA ALFONZO, DNI 38149473, CUIL 27-38149473-5, con domicilio real en Ricardo Rojas N° 4563 de la localidad y partido de Quilmes. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 06 de junio de 2022 a la Síndico Cdora. Damsky Barbosa María Coral mediante el envío de correo electrónico a las siguientes casillas: sjquesada@yahoo.com.ar., santiagoujulianquesada@gmail.com. Domicilio constituido: Alvear N° 869 de Quilmes. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 3 de agosto de 2022, Informe General 15 de septiembre de 2022. Quilmes, 18 de marzo de 2022. Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Loureiro.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ERNESTO FABIÁN TOLEDO, DNI N° 43.852.072, que en la causa N° 19374 (IPP N° PP-18-01-007496-20/00) caratulada "Toledo, Ernesto Fabian s/Apropiación de Cosa Perdida o Tesoro", la resolución que a continuación se transcribe: "Escobar, 3 de diciembre de 2021.- Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Ernesto Fabian Toledo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como apropiación indebida de cosa perdida (art. 175 inc.1 del C.P.) hecho acaecido en la ciudad de Matheu, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 13 de agosto de 2020, en perjuicio de Luis Adan Mamani Ramirez y por el cual se le recibiere declaración atenor del art. 308 del C.P.P. (art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, a los 22 de marzo de 2022.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la a la Sra. IRMA ECHEVERRÍA, (esposa de Luis Héctor Aguirre -víctima de homicidio), y a los Sres. Milagros Magdalena Burgos y Nicolás Alfredo Echeverría, víctimas de autos, todos con domicilio en calle 40 N° 263 de Localidad de Balcarce, en causa N° 17974 seguida a Soto Maurelli Nestor Horacio por el delito de homicidio la Resolución que a continuación de transcribe: "nf///del Plata, 21 de marzo de 2022. -Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... 9.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en

los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de marzo de 2022.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, hace saber que con fecha 7/11/2014, se ha decretado la Quiebra de FRIGORÍFICO LUVIANKA S.R.L., CUIT 33-56872817-9, con domicilio en la calle San Martín N° 1947, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Cdr. Julio Cesar Harisgarat en el domicilio denunciado Hipólito Yrigoyen N° 4.680 piso 2° "A" de la Localidad del Partido de Lanús, días y horarios de atención Lunes a viernes de 10 a 17 hs., teléfono 2148 9815 y el mail del síndico: [jharisgarat@hotmail.com](mailto:jharisgarat@hotmail.com) sus pedidos de verificación de crédito el día 2 de junio de 2022 Asimismo, fijase el día 15 de agosto de 2022, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 19 de septiembre de 2022 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, marzo de 2022. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Mazzoleni María Alejandra, Secretario.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN JOSÉ BUSTOS, en causa N° 17883 seguida a Davico Jonathan David por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de marzo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de marzo de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a progenitora de la víctima de autos, M.L.P. en causa N° 16135 seguida a PALAVECINO RAMON AURELIO por el delito de Abuso Sexual Agravado por el Vínculo y por ser cometido contra una menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia preexistente la Resolución que a continuación de transcribe: "...//del Plata, 7 de marzo de 2022 Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y ctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: ... II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de marzo de 2022. - Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, progenitora de la víctima de autos M.L.P., notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 29/04/2020 se decretó la Quiebra de ESTER DEOLINDA NUCCITELLI GRANA, DNI 20749995, CUIL 27-20749995-7 con domicilio real en 1 entre 30 y 31 s/n Punta Lara, ciudad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, Se ha designado Síndico al Contador Eduardo

Guillermo Velasquez, con domicilio en la calle 14 N° 342 de ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 9.00 hs. a 15 hs. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a las casillas de correo electrónico (eduardogvelasquez@hotmail.com) o (jasalesergio@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. Asimismo, déjese constancia en los edictos a publicarse que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 13/5/2022; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 1/6/2022. Presentación de informes individual y general los días 29/6/2022 y 5/8/2022 respectivamente. La Plata, 23 de marzo de 2022. Marta Cristina Spinola, Secretaria.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANTONIO FELIX VERDI, argentino, DNI 23369847, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Ruta 92 km 1.7 Luján, hijo de Nelly Zapico (f) y de Antonio Verdi (f), comerciante, con fecha de nacimiento 25/09/1973; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1742-2021-5202 "Verdi Antonio Felix s/Amenazas Simples (3 hechos) IPP 09-01-000385-20", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 22 de marzo de 2022. - Atento a lo informado por la Actuaría y por la Comisaría de Luján I a fs. 99, cítese por cinco días al encausado Verdi Antonio Felix para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, en el marco de la investigación penal preparatoria N° PP-03-04-001477-20/00 seguida a FLORENCIA ZAHIRA SEPULVEDA LOPEZ; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la resolución que se transcribe a continuación: "En la ciudad de La Plata sede del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Jueces integrantes de la Sala Segunda, doctora María Florencia Budiño y doctor Fernando Luis María Mancini, para resolver en la presente causa 108.051 caratulada "Sepulveda López Florencia s/Recurso de Queja (art. 433 CPP)". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden Budiño-Mancini. Antecedentes La Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores rechazó el recurso de apelación interpuesto y confirmó el pronunciamiento del juzgado de garantías que dispuso el inmediato lanzamiento respecto de los ocupantes de la finca sita en calle 306 entre Av. Boulevard y Alameda 211 de la localidad y partido de Villa Gesell, y ordenó la restitución del mismo a sus legítimos poseedores en carácter de depositario judicial y bajo caución juratoria. Contra ese pronunciamiento el señor Defensor Oficial, doctor Daniel Ignacio María Arias Duval, dedujo el recurso de casación, cuyo rechazo por parte de la Cámara de Apelación ha motivado la interposición de la presente queja, en los términos del artículo 433 del Código Procesal Penal. A fs. 4 la señora Defensora Adjunta de Casación, doctora Ana Julia Biasotti, se notifica y mantiene el recurso interpuesto. Mientras que a fs. 5 luce dictamen del señor Fiscal Adjunto ante esta instancia, doctor Fernando Galán, en el que por sus argumentaciones solicita que se declare la improcedencia de la impugnación deducida. Hallándose la causa en estado de dictar sentencia, este tribunal decidió plantear y votar las siguientes cuestiones Primera: ¿Es formalmente admisible la queja? Segunda: ¿Es procedente? Caso afirmativo: Tercera: ¿Es procedente el recurso de casación? Votación a la primera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Se encuentran reunidos los requisitos relativos tanto al tiempo como a la forma de interposición de la presente queja, por lo que resulta formalmente admisible, en los términos del artículo 433 del Código Procesal Penal. Voto por la afirmativa. A la misma cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada la doctora Budiño dijo: I. Con relación a la admisibilidad del recurso de casación deducido, el impugnante afirma que la resolución atacada es equiparable a sentencia definitiva por el perjuicio de imposible reparación ulterior ocasionado a su asistida. Además, invoca la doctrina emergente de los fallos "Strada" y "Di Mascio" de la SCBA. Denuncia violación y/o errónea aplicación de los arts. 231 bis del CPP; 75 inc. 11 Const. nac.; 8.1 CADH; 14 PIDCP; 26 DADDH y 10 DUDH, con la consiguiente afectación de los derechos de defensa y el debido proceso, lo que verifica, a criterio de la defensa, la presencia de una cuestión federal. Sin poner en tela de juicio la documentación presentada por la denunciante, refiere que la titularidad del bien podría haber cambiado por ejemplo por una cesión, máxime teniendo en cuenta que todavía existen medidas de pruebas pendientes de producción. En tal sentido, hace saber que la señora Sepulveda López ingresó al inmueble -en calidad de inquilina- por medio de un contrato de locación realizado con Juan Roberto Magallanes, estando los servicios a nombre de Daniel Alberto Saldaño (ambos presentados en las presentes actuaciones). Pone énfasis en el dictamen de la Asesora de Incapaces, doctora María Victoria Chehu, que analiza de cuestión en el contexto de emergencia sanitaria y concluye que recién cuando los incapaces -menores de edad- estén a resguardo, podría ejecutarse la orden judicial. Por otro lado, entiende que "... el causal probatorio reunido en autos, sin que se haya escuchado a la imputada, no resulta suficiente a los fines de ordenar el desalojo impugnado" (art. 60 CPP). Considera que el desalojo antes de una sentencia que así lo disponga, evidencia la aplicación de una pena anticipada en contra del principio de inocencia, con una efectiva afectación del patrimonio de la imputada. Por último, solicita que se case la decisión de la cámara y consecuentemente, se revoque. II. La queja no es procedente pues el recurso de casación fue bien declarado inadmisibles. Circunscribiendo el análisis al planteo traído por el recurrente, vale decir que la resolución que confirmó el lanzamiento del inmueble en cuestión ordenado por el juzgado de garantías interviniente, ya fue analizada y revisada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores, constituyendo un supuesto en el que las dos instancias anteriores han resuelto en el mismo sentido (arts. 421 4to. Párrafo y 450 CPP). En efecto sin perjuicio de la limitación genérica que establece la norma del 4to. párrafo del art. 421, el segundo párrafo del art. 450 del CPP reclama del pronunciamiento recurrido la nota de revocatoriedad respecto del auto de primera instancia, por lo que, no verificándose dicho extremo en el presente proceso, el auto de la Cámara debe ser

sotenido. En tal sentido, cabe señalar que la porción del art. 450 que regula las decisiones equiparables a sentencia definitiva -el segundo párrafo de esa norma-, establece que "...Asimismo podrá deducirse respecto de los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal revocatorios de los de primera instancia, siempre que pongan fin a la acción, a la pena, o a una medida de seguridad o corrección, o imposibiliten que continúen; o denieguen la extinción o suspensión de la pena o el pedido de sobreseimiento en el caso de que se haya sostenido la extinción de la acción penal...". Entonces aparece claro que la decisión de la Cámara, no resulta ser un supuesto revisable mediante la vía casatoria. III. Tampoco se advierte en el presente ninguna situación de excepción. En el caso concreto, y más allá de no encuadrar la decisión impugnada en un supuesto del art. 450 como anteriormente fue explicado, al contrario de lo afirmado por el recurrente, se debe destacar que el pronunciamiento en crisis no es una sentencia definitiva ni se trata de una resolución que por sus efectos pueda serle asimilada. Cabe recordar que si se pretende el conocimiento por parte de esta instancia, como tránsito necesario para la instancia federal, es menester demostrar la concurrencia de los presupuestos propios de ella, cobrando relevancia la observación de que los recursos extraordinarios sólo proceden contra sentencias definitivas, entendiendo como tales a las que terminan la causa o hagan imposible su continuación o las que, recayendo sobre una cuestión incidental, producen ese mismo efecto respecto de la causa principal, características que no están presentes en la situación en tratamiento (conf. SCBA Acs. 93.615, 8-7-2005; 96.323, 4-10-2006; 100.048, 24-10-2007; 109.245, 29-9-2010; entre tantos otros). En efecto, la resolución impugnada no termina la causa ni hace imposible su continuación y ninguna de las argumentaciones del impugnante, expuestas desde su óptica particular, permiten efectuar otra consideración a ese respecto. Además, en respuesta al particular planteo del recurrente, cabe señalar que tampoco es equiparable a definitiva en tanto -por sus efectos- no ocasiona un agravio de imposible o insuficiente reparación ulterior que requiera tutela judicial inmediata (conf. doct. SCBA P. 99.985, sent. Del 4-9-2009; P. 102.018, sent. del 2-12-2009, P. 108.239, resol. 15-12-2010, P. 115.582, resol. 10-7-2013, e/o.). Por otra parte, la invocación de garantías constitucionales - como afectación al derecho de defensa, debido proceso y principio de inocencia- amén de la insuficiencia del planteo, no suple la ausencia de definitividad de la resolución impugnada, en tanto la justificación de ese extremo es lógicamente anterior a la consideración de esas cuestiones (conf. P. 115.582, resolución de la SCBA del 10 de julio de 2013 y sus citas). Por lo tanto, en atención a que la decisión impugnada no constituye un supuesto encapsulable en el art. 450 del C.P.P., ni es sentencia definitiva o equiparable a tal, en este caso, no es necesario avanzar sobre el escrutinio de los demás requisitos formales de la vía federal que, de conformidad con la doctrina que emerge de los fallos "Christou", "Di Mascio" y "Strada" de la C.S.J.N., eventualmente, podríallegar a ampliar los casos sujetos a conocimiento de esta instancia casatoria. A los fines establecidos en los arts. 450, 456 y concordantes del CPP, en el caso, no resulta pertinente efectuar otra consideración (arts. 106, 450, 456, 479, 482 y concs. del CPP; 14 y 15, Ley 48; 18 y 75 inc. 22, CN). Así lo voto. A la misma cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la tercera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Conforme el resultado arribado en la segunda cuestión no corresponde el tratamiento de la presente. Así lo voto. A la misma cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Resuelve. I. Declarar formalmente admisible el recurso de queja interpuesto (art. 433 segundo párrafo, CPP). II. Declarar improcedente el recurso de queja, en tanto el recurso de casación articulado fue bien declarado inadmisibile. Sin costas en esta instancia (arts. 106, 421, 433, 450, 456, 464, 479, 482, 530 y concs. Del CPP; 14 y 15, ley 48; 18 y 75 inc. 22, CN). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase al organismo de origen" Fdo. Dra. Budiño María Florencia, Dr. Mancini Hebeca Fernando Luis María y Dr. Morandi Diego Enrique. Tribunal de Casación Penal Salla II. La Plata.- Devuelva lo actuado debidamente diligenciado, pudiendo ser adelantado vía correo electrónico a la dirección juzgar6- do@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-02-001175-22 seguida a de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al NOVIK TOBIAS NAHUEL, DNI N° 48.158.564 y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en calle El Cano 3250 de la localidad de San Bernardo.- A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 24 de febrero de 2022. Autos y vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor: a.- Roman Nicolas Cardozo nacido el 2 de julio de 2006 DNI 47.312.860 domiciliado en calle rivadavia 522 de Costa azul, b.- Tobias Nahuel Novik nacido 12/7/07 DNI 48.158.564 con domicilio en calle El Cano 3250 de san bernardo en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como daño por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al señor defensor oficial del joven y sra. agente fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18 librese oficio a comisaria para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese." Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 22 de marzo de 2022 .- I/ Visto el informe que antecede, y el archivo adjuntado al presente, téngase por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de San Bernardo y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la resolución de fecha 24/2/2022 al joven Novik Tobias y mayor responsable, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Novik Tobias con DNI N° 48.158.564 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 16/2/2022 se decretó la quiebra de la Sra. VILLALBA PAULA ANDREA (DNI 21.871.135), domiciliada en calle Cabo Corrientes N° 150 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN Omar Alcides Ponce de León, con domicilio en calle Brown 3185 Piso 2º, Oficina "8". Presentación de verificaciones hasta el 1/6/2022 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas. Fijar los días 14/07/2022 y 25/08/2022 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Manuel Slavin Eleonor.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-00-2258-18 seguido a PEREYRA SEGUNDO BRUNO por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Pereyra, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de marzo de 2.022.- Autos y Vistos:....; y Considerando:....; Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente al imputado Pereyra Segundo Bruno, DNI Nº 13.014.443, argentino; en orden al delito de hurto, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. al art.162 del Código Penal, y 323 inc. 1º del C.P.P. II.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Pereyra Segundo Bruno sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo. Firme y consentida que sea la presente, cúmplase sin más trámite con las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el P.P. a la fiscalía interviniente, en carácter de archivada, estando en condiciones de ser destruido transcurridos cinco años contados a partir de la presente resolución. (Arg. Art. 115 c) 3 Ac. 3397/08).- Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623, PB, de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS SEBASTIAN RODRIGUEZ, con DNI Nº 36.475.940, nacido el día 16/07/1990 en la localidad de Tigre - Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Austria 87 del Barrio Los Troncos partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con prontuario R.N.R. (O-4763172) y Provincial A.P. 1.609.3242, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5020, que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Teniendo en cuenta la incomparecencia del imputado pese a haber sido citado en reiteradas oportunidades, el informe policial de fs. 60/61, lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 52 y, desconociéndose el actual domicilio del imputado de autos Carlos Sebastian Rodriguez, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P. para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Asimismo y, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que precede, habiéndose realizado una consulta en la base de datos del Registro Nacional de las Personas (RENAPER), se recabó un nuevo domicilio del causante, siendo el mismo el de la calle Escalada 830 de la localidad de los troncos del Talar, partido de Tigre, por lo que se libró citación a la comisaría pertinente. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Agente Fiscal." Fdo. 22/03/2022. Dra. Julieta Berlingieri. Ante mí: Dr. Estanislao Osoreo Soler. Secretario.

mar. 29 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 5 del Departamento Judicial La Plata, con domicilio en calle 58 Nº 822 1º Piso ente 11 y 12 de La Plata -Secretaría a mi cargo-, pone en conocimiento de la Sra. ADRIANA BEATRIZ VELIZ, DNI 26.327.879 que en el marco de los autos "Ibarra Rebeca Isabel s/Medidas Preliminares (Art. 323 C.P.C.)", Expte. 66060-2020, en fecha 4 de agosto de 2021 se resolvió declarar al niño Hernan Fabián Florentín González DNI 51.050.379 -nacido el 28 de diciembre de 2011- jurídicamente en desamparo y Situación de Adoptabilidad (Arts. 75 inc. 22 CN; 3, 8, 9, 20, 21 y cctes. de la CIDN) con los efectos previstos por el Art. 607, 609 y 610 del Código Civil y Comercial, y 7 de la Ley Provincial 14.528. En virtud de ello, se la cita y emplaza a hacer valer su derechos dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de continuar las presentes conforme la Ley de Procedimiento de Adopción (conf. Art. 263 y 706 del C.C. y Com, Art. 13, 15 y sgtes. de la Ley 14.528). Carlos Benencia. Secretario.

mar. 30 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Gonzalez Marcela Alejandra c/Fernandez Luis Eduardo s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. Nº MG-19718-2018, se ha dispuesto notificar, por el plazo de cinco días la sentencia de divorcio al demandado de autos LUIS EDUARDO FERNANDEZ, (DNI Nº 22.883.441). El proveído a continuación se transcribe: "Moreno, 24 de septiembre de 2021. Y Vistos: Estos autos "Gonzalez Marcela Alejandra c/Fernandez Luis Eduardo s/Divorcio por Presentación Unilateral", en estado de dictar sentencia, (...) Y Considerando: Que se encuentra acreditado el vínculo matrimonial de las partes, celebrado el día 19 de diciembre de 1991, con el acta de matrimonio adjuntado a fs. 4. Que en el sistema recientemente sancionado, cualquiera de los cónyuges puede pedir, en cualquier tiempo, la declaración del divorcio; así como también lo pueden solicitar de manera conjunta conforme lo estipula el Art. 437 CCCN. Que a su vez establece que ante la sola petición unilateral de divorcio de cualquiera de los cónyuges, tal voluntad sea suficiente para que los Jueces deban decretar la disolución del vínculo legal matrimonial. Que sin perjuicio de ello, el Art. 438 CCCN exige como condición para dar curso a la acción, la formulación de una propuesta reguladora de los efectos del divorcio, la cual ha sido acompañada en autos. A su vez dicho artículo establece que, en ningún caso la falta de acuerdo suspenderá el dictado de la sentencia. Agregando que si existen desacuerdos sobre los efectos del divorcio, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto por la ley local. En consecuencia entiendo que corresponde hacer lugar a la petición incoada y decretar el divorcio de Marcela Alejandra Gonzalez y Luis Eduardo Fernandez, en los términos previstos por los Art. 437 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, con efecto retroactivo a la fecha en que han quedado firme la notificación mediante la publicación de edictos (Art. 480 CCCN). Por ello, citas legales y demás fundamentos (Arts. 34 inc. 4º y 163 inc. 6º del C.P.C.), Fallo: Primero) Decretar el divorcio vincular de los cónyuges Marcela Alejandra Gonzalez y Luis Eduardo Fernandez, y declarar disuelto el vínculo matrimonial de las partes, con todos los efectos legales inherentes a este pronunciamiento, retroactivo al día 3 de junio de 2021, conforme lo establece el Art. 480 y ccs. del Código Civil y Comercial. Segundo). Tener por cumplido con lo establecido en el Art. 438 CCCN. Tercero) Imponer las costas en el orden causado (Art. 68 del CPCC). Cuarto) Regular los

honorarios de la profesional actuante, conforme la naturaleza de la cuestión que se ventila, calidad jurídica de la labor desarrollada, complejidad del asunto, resultado obtenido, y principios de razonabilidad, proporcionalidad y las reglas de la sana crítica, en los términos de los Art. 15 y 16 de la Ley 14.967 y Art. 163 inc. 5 y 8 del CPCC, en favor de la Dra. Noelle Jeanette Sotomayor T° II F° 292 CAMGR CUIT N° 27-36635835-3 (...) en la suma de Cuarenta Jus (40 Jus) por el divorcio (conf. Arts. 1, 9, 14, 15, 16, 45 y cc. De la Ley 14.967 y Art. 163 CPCC) con más el aporte legal del 10%. (Art. 12 inc. a Ley 6716) Quinto) Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y a la Sra. Agente Fiscal. Sexto) Oportunamente, librese oficio al Registro de Estado Civil de las Personas, previo cumplimiento del Art. 21 de la ley arancelaria, expídase testimonio y copia certificada para la inscripción de la presente". Fdo. María Alejandra Galati. Juez. Otro auto. "Moreno 4 de febrero del 2022: en atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las constancias de autos, a fin de notificar la sentencia de divorcio notifíquese mediante edictos a Luis Eduardo Fernandez (DNI N° 22.883.441) lo dispuesto con fecha 24 de septiembre de 2021, los que deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno. Hágase saber que deberá transcribir la presente providencia y el link de acceso a la documental, como así también dejar constancia en los mismos que se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones". Fdo. María Alejandra Galati. Juez. Link de acceso a documental: <http://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=4c66c720-2cd7-4e40-bd58-9600d62320f7&hash=A1AAFC82204DFE811B652D43D7CE8C62&nombrepath=documental.pdf>. Muñoz Gonzalo Adrián, Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a RODRIGO EMANUEL MARIÑO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 04-13002-20 caratulada "Mariño Rodrigo Emanuel s/Amenazas, Lesiones Leves, Daño -9949- ", cuya resolución se transcribe: "JS ///mas de Zamora, 23 de marzo de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Rodrigo Emanuel Mariño la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 59/vta., mas lo manifestado por la Defensa a fs. 62/63. Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 23 de marzo de 2022. Ma. Fernanda Conde. Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a JEREMÍAS NAHUEL SEQUEIRA sin apodo referido, de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el día 6 de febrero de 2003 en Monte Grande, titular del DNI N° 44.601.261, hijo de Carla Cristina Cañete (v) -se desconoce información respecto al progenitor-, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, sin ocupación y con domicilio en Juan Lavalleja, fila 1, casa 2, del barrio "Mi Primavera", de la localidad de González Catán, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, En consecuencia, no habiéndose consignado nuevos datos a fin de dar con Sequeira, en razón de ignorarse su domicilio de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, librense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días ....". Fdo. Isabel Ación. Juez. Rigueiro Liliana Edith. Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el P.P. N° 03-00-4146-16/01 caratulado "Beron Pintos Ramón Orbe s/Encubrimiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dptal., a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio O. Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido BERON PINTOS RAMÓN ORBE cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción de C.A.B.A., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de noviembre de 2021. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Beron Pintos Ramón Orbe, DNI N° 94.823.397, apodado "Coco", casado, nacido el día 13 de octubre de 1954 en Montevideo, Uruguay, hijo de Orbe y de Blanca Idelma Pintos, domiciliado en calle 20 de Septiembre N° 332 de Capital Federal; en orden al delito de Encubrimiento, por haberse Extinguido La Acción Penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. al Art. 277 inc. 1 ap b) todos del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese...". Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcríble el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de marzo de 2022 Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes del Juzgado nacional de Rogatorias en el marco del P.P. N° 03-00-4146-22, que dan cuenta que Beron Pintos Ramón Orbe, no ha sido hallado en el domicilio denunciado en autos, ni es conocida en el lugar según lo informado precedentemente, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Beron Pintos Ramón Orbe sea debidamente notificado del auto que dispuso su Sobreseimiento en los presentes autos". Fdo. Gastón Giles. Juez. Enrique Equisito. Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'alejandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 piso 2, CABA, comunica en autos "Garbarino S.A. s/Concurso Preventivo", expte. 19121/2021, que en fecha 22/12/2021 se dispuso la apertura concursal de GARBARINO S.A.I.C e I., CUIT 30-54008821-3. Las Sindicaturas designadas son: a) Paz - Paniqui Contadores Públicos, con domicilio constituido en Manzanares 1607 piso 9° dto 95 Caba, teléfono 15 4052-9139, email: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) Stolkiner y Asociados, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 piso 9 dto 41 Caba, teléfono 11-4815-0118, email: estudio@stolkineryasociados.com.ar; quien estará a cargo como sindicatura verificante de aquellos crédito de carácter financiero y de aquellos pretensos acreedores que posean créditos en las que las concursadas - Garbarino S.A. y Compumundo S.A.-, sean co-deudoras o garantes,



acreencias de sociedades comprendidas respecto de las concursadas en el art. 33 de la Ley General de Sociedades. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea par. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificaciongarbarino>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, que podrán ser consultados en el siguiente link: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=0jFrynhK3cmAs59PuakHA%2BGYlw%2FtGhLL8eyASFGZEoY%3D&tipoDoc=despacho&cid=190130>. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: [verificaciongarbarino@gmail.com](mailto:verificaciongarbarino@gmail.com). El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances N°: 302-440395/6, a nombre de Stolkner Martin Alejandro, CUIT 20-23126047-2, CBU 0170302140000044039563 y, c) Estudio Villamagna, Roselli y Asociados, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° "C" CABA; quien estará a cargo como sindicatura co-verificante de aquellos créditos de carácter tributario, obras sociales y sindicatos. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea impar. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificacionesgarbarino-vrya/inicio>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, que podrán ser consultados en el siguiente link: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=0jFrynhK3cmAs59PuakHA%2BGYlw%2FtGhLL8eyASFGZEoY%3D&tipoDoc=despacho&cid=190130>. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: [verificacionesgarbarino@outlook.com](mailto:verificacionesgarbarino@outlook.com). El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: Banco de Galicia, caja de ahorro en pesos N° 4023334-1035-7, CBU 0070035130004023334176, titular Roselli, Graciela Sandra, CUIT 23143943224. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 14/06/2022; Art. 39: 10/08/2022. BuenosAires, febrero 2022. Diego H. Vazquez, Secretario.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, hace saber que el 30/11/2021 se decretó la Quiebra de la Sra. ANDREA SOLEDAD SIGARA, DNI N° 34.529.516, con domicilio real en calle 432 s/n, entre las de 140 y 141 de City Bell, Partido de La Plata. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta las 16 hs. del día 20 de mayo de 2022 al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: [ehgilberto1052@gmail.com](mailto:ehgilberto1052@gmail.com). El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos. 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel, que podrá realizarse a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Titular: Eduardo Horacio Gilberto. Banco: Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015 (calle 12 La Plata); cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5015-91393/6; CBU: 0140068703501509139367; CUIT: 20101804470. Monotributista. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Los pretenses acreedores también pueden presentar su demanda verificadoria de manera presencial ante el Síndico en el domicilio sito en calle 58 N° 983 e/14 y 15 de La Plata (previo turno). Celular de contacto (wsp) 0221-4850407 / 0221-4209605). Presentación del Informe Individual 14 de julio de 2022, Informe General 31 de agosto de 2022. La Plata, 25 de marzo de 2022. Secretarías a cargo de los Dres. Juan José Montolivo. Mariela Montenegro y Pablo Andrés Di Carlo.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a TRIDICO LUIS FRANCISCO, (Apodo El Gordo), DNI N° 27.743.701, argentino, cassado, changarán, nacido el 19 de diciembre de 1979, hijo de Julia Verónica Capalbo y de Francisco Tridico (f), para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2723-2021-5312, "González Javier Hernán, Tridico Luis Francisco s/Robo Simple en grado de Tentativa (IPP 09-00-016923-21/00)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 23 de marzo de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 86 Y 89, cítese por cinco días al encausado Tridico Luis Francisco (Apodo El Gordo) para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 23 de marzo de 2022. María Elvira Rebajati. Auxiliar Letrada.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° 228-2018 (IPP N° 02-01-001428-17/00) y su acumulada Causa 61/2019 (IPP N° 02-01-000752-17/00), caratuladas: "Bramajo Juan Pablo por Lesiones Graves (Art. 90 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. En virtud del resultado negativo arrojado al diligenciar los oficios de notificación oportunamente librados al imputado de autos, como paso previo a resolver en torno a la situación de JUAN PABLO DAVID BRAMAJO, DNI 33.640.521, nacido en Tres Arroyos, el 07/04/1988, hijo de Bramajo Hugo y de Graciela Alvarez, con último domicilio

conocido en calle La Rioja Nro. 1250, Casa Nro. 21 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención". 25 del mes de marzo del año 2022. Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ROMINA PAMELA VILLALBA, sin apodo, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, de nacionalidad argentina, nacida el 29/06/1994, en Luján, Provincia de Buenos Aires, con últimos domicilios en calle Las Margartias N° 574 (Luján), con residencia anterior en calle El Trébol N° 531 y asimismo en calle Palo Borracho y Los Ceibos, de Luján, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3546-2019 (8313), "Villalba, Romina Pamela s/Amenazas Calificada (Reiteradas), Lesiones Leves, Resistencia a la Autoridad y Daño Calificado en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Mercedes, marzo de 2022.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 267/2016, I.P.P. N° 03-00-006132-11, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "DE LA CANAL CARLA s/Lesiones Culposas Calificadas" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era Mazzini N° 259 - 1° B de la localidad de Chascomús, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1° de diciembre de 2021. Autos y Vistos... Resuelvo: Dar por cumplidas las obligaciones impuestas al imputado en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 267-2016 sobreseyendo totalmente a Carla De La Canal cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de Lesiones Culposas Calificadas por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. Notifíquese...". Jorge A. Martínez Mollard. Juez. 16 de marzo del 2022. Joaquín Monteagudo, Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ARBELLO PEDRO GUSTAVO, DNI N° 32.378.050, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2490-2021-8271, "Arbello Pedro Gustavo s/Hurto Simple en Tentativa en Luján -B-", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Arbello Pedro Gustavo bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". 25/03/2022. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.112 seguida a Marcos Marcelo Domínguez por el delito de Hurto Agravado en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARCOS MARCELO DOMÍNGUEZ, sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; nacido el 25 de enero de 2001 en Morón, provincia de Buenos Aires; hijo de Juan Marcelo y de Melina Briganti; con último domicilio en la calle Achával Rodríguez N° 1.283 de la localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; titular del DNI N° 42.782.088; identificado mediante prontuario N° 1.573.513 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario N° O4292227 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; acusado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa (Arts. 42, 44 y 163 inc. 4° del C.P.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Flagrancia y Juicio N° 1 Departamental con la contestación de la vista conferida, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por el informe policial presentado el día 15 de febrero del corriente año, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Marcos Marcelo Domínguez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Dra. Silvia Caparelli. Secretaria.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 2971 (I.P.P. 10-00-022733-19) seguida a "MARTÍN ESTEBAN LOPEZ s/Hurto Agravado", del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Lopez, titular del DNI N° 22.570.160, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de febrero de 1972, soltero, instruido hijo de José Angel Lopez y de Carmen Julia Jofre, con último domicilio en la calle Rosa Castillo N° 2757 de la localidad de Villa Tesei Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo informado por la Actuaría con más lo manifestado por la Defensa Oficial el causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Martín Esteban López por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación

comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional".

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría única a mi cargo, sito en la Calle Colón N° 151 (Edificio Tribunales), piso 2°, sector G, de la localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Calvo Jorge Oscar s/Quiebra (Pequeña), (expte. N° 32.584), informa que el 17/3/2022 se decretó la Quiebra de JORGE OSCAR CALVO, DNI 10.479.395, CUIT 23-10479395-9. Se hace saber el síndico es el contador Martín Dayraut. Los acreedores tienen plazo para insinuar sus créditos hasta el 9/5/22 por medio de presentación electrónica en formato PDF al mail: martin@estudiodayraut.com.ar, debiendo adjuntar a la misma la constancia del pago del arancel mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico, cuyos datos podrán ser consultados en forma virtual o bien, de forma presencial en el domicilio de Uruguay 390 piso 8° E, CABA, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs. El informe de la LC. 35 se presentará el 13/6/22 y el LC 39 el 2/8/22. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a entregarlos al Síndico designado (conf. Art. 88 inc. 4° LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Morón.

mar. 30 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo de la Dra. Persson Virginia, en autos caratulados "Ferragine Ricardo Héctor c/Lastra Federico y Otros s/Despido", Expte. N° 18.545, hace saber a la accionada SE. GU. PR. F. S.R.L., que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 16 de marzo de 2022... Cítese por edictos a la co-demandada Se. Gu. Pr. F. S.R.L. para que en el plazo de once días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.C.). A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de la ciudad de Mar Del Plata; con la mención expresa de la excepción de pago previo alguno, de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 22 de la Ley 11653". Dra. Persson Virginia, Jueza. Tandil, 25 de marzo de 2022. Ariadna Ferrari. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, cita por cinco días a SERGIO JAVIER PEREZ a comparecer en este Juzgado sito en Alvear N° 480 de Quilmes en las actuaciones "Perez Pla Valentín Alberto s/Guarda a Parientes", Expediente N° 132922, bajo apercibimiento de continuar con el trámite de los presentes en caso de incomparecencia. Expte. N° QL-21675-2019. Quilmes, 2021.

mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, el cual se encuentra vacante, Secretaría Única, del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en Av. Larroque 2450, PB, Lomas de Zamora, en autos caratulados "Suarez Ana María c/Suarez Hector y Otros s/Prescripción Adquisitiva", (expte N° 74.165/2008), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a HECTOR SUAREZ Y BARRAL, NICOLAS SUAREZ Y BARRAL y CARMEN SUAREZ Y BARRAL, o herederos de los nombrados o quien se considere con derechos, sobre el inmueble en la calle Anatole France 2122 de la localidad y partido de Avellaneda Circ. II, Secc. P, Manz. 89, Parc. 22 inscripto a los folios 3684/1945 y DH Folio 20805 para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Tamayo Zegarra Brigida Virginia c/Manieri Marta Ines s/Prescripción Adquisitiva Larga", expe. 80644-SM-36737-2017, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 147 y 341 del C.P.C.C., publíquese edictos por el término de dos días citando a los Herederos de DELLA SALA HAYDEE AURORA o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de cinco días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 28 de marzo de 2022. Ana Trigiani. Secretario.

mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Martín, comunica que en autos: "FERMANI GINO s/Sucesión s/Quiebra", (expte. N° 70.713/2005), se ha presentado proyecto de distribución complementaria y, asimismo, se regularon honorarios al Síndico Julio C. H. Harisgarat, a fin de que los herederos del fallido y los acreedores puedan formular observaciones dentro de los diez días (Art. 218 y 222 LCQ). Gral. San Martín, 28 de marzo de 2022. Dr. Federico D. Masin. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por diez (10) días a Herederos de EMILIA CARMEN CARBONE y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble sito en la calle Dr. Cosme Argerich N° 2538 de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Catastral Circ. V, Secc. G, Mza. 16, Parc. 25, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble como Lote 25 de la Manzana J, Inscripción Dominial: Mat. 607, de Malvinas Argentinas, Partida 69276 a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Deluca Roberto y Otra c/Carbone Emilia Carmen s/Prescripción Adquisitiva Larga", en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Martín, marzo de 2022. Andrea Anselmo. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en

los autos caratulados: "Orduña Maria Rosa c/Bulgheroni Maria Concepcion y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 79131 - SM-38064-2016, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de ALFREDO PEÑA Y ABOLLO y MARIA NELIDAD PEÑA Y ABOLLO y al Sr. CARLOS NORBERTO CORVATTA o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la presente, para que se presente en autos en el término de diez (10) días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 25 de marzo de 2022. Mariana Gariglio. Secretaria.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - Cítase a los Sucesores de MARTA FRANK, DNI N° 4.775.775, para que en el término de diez días se presenten a contestar demanda en los autos "Echegaray Angel Eduardo y Otro/a c/Frank Marta s/Escrituración", expte. N° 60400, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor Oficial para que los represente (arg. Art. 341 del CPCC). Febrero de 2022. Ma. Luciana Uribarri. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Nicolás Oscar Raggio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Norma Beatriz Vila, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a coherederos de MARTI DE GAIKOWSKY AMALIA ÁNGELA y de la Sociedad en Comandita por Acciones HORTENSIA RODRIGUEZ Y CÍA. y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Famatina N° 290 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, (Nomenclatura C: XIV, S: D, M: 40, B P: 6 partida 158783-6) para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos "Pacheco Rosa Esther c/Sociedad en Comandita por Acciones Hortensia Roriguez y Cía. s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. 86.627), a contestar la demanda haciendo valer sus derechos la que tramita según el procesos para juicios sumarios. Lomas de Zamora. Ma. Fernanda De Marchi. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. Com N° 7, Sec. Única Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Complejo Ciriaco S.A. c/Sanchez Victoriano s/Prescripción Adquisitiva-Usucapión", Expte. N° 128603, citese al Sr. VICTORIANO SANCHEZ con último domicilio conocido en Avenida Independencia N° 1681, piso 10, departamento "C" de la ciudad de Mar del Plata, o a sus herederos a hacer valer sus derechos en dicho juicio sobre la unidad complementaria A del edificio ubicado en calle Rivadavia 2824 de Mar del Plata, Nomenclatura catastral. Circ. 1; Secc. B; Manz. 128, Parc. 5 Subparc. A, de General Pueyrredón. Matrícula N° 140626 (045) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 341 del C.P.C.).

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, anoticia del inicio de los autos "ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS BANCARIOS ARGENTINOS c/Banco BBVA Argentina S.A. s/Reclamo Contra Actos de Particulares", Expte. N° NG-129783, ello dentro del término de 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (Arts. 54 Ley 24.240, 28 inc. a de la Ley 13.133). El objeto es que se declare la ilegalidad y abusividad del modo en que se realizó y llevó a cabo por parte de la demandada, la financiación de los saldos deudores de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard emitidas por la entidad bancaria con vencimiento de pago originalmente previsto entre los días 1 de septiembre de 2020 y 30 de septiembre de 2020, por resultar violatorios de lo prescripto en la Comunicación "A" 7095 del Banco Central de la República Argentina; la declaración de ilegalidad del cobro de los conceptos "int. imp. ant. a7095" e "int.com.cuotif.a7095" en las tarjetas Mastercard por violar la Com. "A" 7095 y ordenar su inmediato reintegro a los afectados; se declare la ilegalidad del modo en que se llevó adelante la financiación, en claro incumplimiento del plazo mínimo de un año que expresamente establece la Com. "A" BCRA 7095 como así también se declare la ilegalidad y abusividad de la práctica consistente en no aplicar la refinanciación de manera automática en el día de vencimiento, generando intereses a favor del Banco; se declare la ilegalidad del cobro de intereses ilegítimamente cobrados por la entidad demandada a su favor, por el período comprendido entre la fecha de vencimiento del resumen y la fecha de carga del mutuo; y se condene además a la entidad bancaria por el incumplimiento en el deber de información. Mar del Plata, 25 de marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Sarmiento N° 1842, del partido de Marcos Paz, cita a herederos de MARÍA LUISA AGUER; ABEL MELITON AGUER; JUAN MARTÍN AGUER; ROSA MERCEDES AGUER; DORA PAULINA AGUER; JUAN RAÚL AGUER; ULISES RAMÓN AGUER; IGNACIA BARRIOLA DE AGUER y MARÍA ISSOURIBEHERE DE AGUER, y/o a quienes se consideren con derecho al dominio de los inmuebles cuya usucapión se pretende identificado catastralmente: Cir. I; Secc. E; Mzna. 243; parcelas 10 b-partida 21.314, dominio matrícula N° 16174, y Cir. I; Secc. E; Mzna. 243; parcelas 11a-partida 12.747, dominio matrícula N° 16175, respectivamente, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso caratulado: "Moioni Osvaldo Jorge c/Aguer Maria Luisa y Otros s/Usucapión", Expediente N° 16349, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs del C.P.C.C). Marcos Paz, marzo de 2022. Sergio Ragone. Secretario.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Albarracin Maria Celeste c/Gomez Adan Javier y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", expte. 72679-SM-2429-2013, cita y emplaza por dos días a Herederos EDUARDO MASSARI (DNI N° 93.866.152), o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez (10) días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 28 de marzo de 2022. Ana Trigiani. Secretaria.

mar. 31 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Julieta Zotta, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. RAZZETTO EMILIO, DNI 35.993.462, a los fines que comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Se deja constancia, que V.S. ha decidido que dicha publicación sea "Libre de Gastos". Mar del Plata, 2022.

mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Ramos Juan Domingo s/Cobro Sumario Sumas de Dinero", Expte. N° 72121, cita y emplaza JUAN DOMINGO RAMOS para que dentro del término de diez días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, febrero de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del doctor Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 - Piso 1, de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Fernandez Adriana Noemi c/Paez de Zarate Delia Rosa y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. N° MO-9762-2017), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a PAEZ DE ZARATE DELIA ROSA, DNI 3.402.864, para que en el término de diez días comparezca a a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a los presuntos Herederos de la Sra. BEKERMAN CECILIA, (DNI N° 3.476.395), para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cordoba Susana Beatriz c/Bekerman Cecilia y Otro/a s/Accidente de Trabajo. Acción Especial", (N° de expediente: SI-19600-2018), bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 53 inc. 5° del CPCC, Art. 63 Ley 11.653).

mar. 31 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - Edicto Aclaratorio. El Juzgado en lo Civ. y Com. N° 5 de Mercedes, en el expte. N° 50618 "Garello Ernesto Ignacio y Otra c/Recalde Mario Javier s/Ejec. Hipotecaria", manifiesta y aclara que en el edicto rubricado y remitido en fecha 22/02/2022 la correcta Sección de la nomenclatura catastral del bien a subastarse es E. Mercedes, marzo de 2022. Mariangeles Boccardo. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes hace saber que el día 18 de abril de 2022, a las 08:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2104/2021 del 7 de diciembre de 2021 correspondiente al período comprendido entre los años 1990 al 2009 inclusive, 716 LEGAJOS, en un total de 9068 causas. De los cuales, 25 causas en 11 legajos corresponden al JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 DE QUILMES y 9043 causas en 705 legajos corresponden al JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DE QUILMES. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 1129 de la ciudad de Quilmes. Correo electrónico: prodecivil-ql@jusbuenosaires.gov.ar. Según establece el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Quilmes, 18 de marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a DAMIÁN EZEQUIEL ULLMAN, DNI 40.300.413, en la causa Nro. 4624, que por el delito de Lesiones Graves en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, marzo de 2022. Ignacio Cavallaro. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Ignacio Correa, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Miguel Angel Cano en Orden al Delito de Alteración de la Numeración de un Objeto Registrable", I.P.P. N° PP-15-00-045946-20/00, cita por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL CANO, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "/// Martín, 22 de febrero de 2022. Citese por edictos a Miguel Angel Cano, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Arts. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Fdo. Ignacio Correa (Agente Fiscal). San Martín, 22 de febrero de 2022.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo Emilio Malde, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, 4º piso de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Stieglitz Construcciones S.A. s/Quiebra", expediente Nº 21901/2017, con fecha 8 de febrero de 2022 se decretó la Quiebra de STIEGLITZ CONSTRUCCIONES S.A., (CUIT Nº 30-51912004-2), y que los acreedores comprendidos entre el 17/10/2017 - fecha de presentación concursal- y la fecha del decreto de quiebra, podrán verificar sus créditos en forma incidental, sin considerar tardía la presentación en lo relativo a costas (Art. 202, párr.1º LCQ). El Síndico, Estudio Rodríguez Martorelli & Asociados, con domicilio físico en Sarmiento 1452, piso 8vo. "A" y constituido electrónico 20048693173, deberá presentar informe final de su gestión como coadministrador durante la etapa de cramdown dentro de los veinte días del decreto y el 25 de abril de 2022 informe general ratificatorio, rectificatorio y/o ampliatorio (Art. 202, párr. 2do. LCQ). Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para que dentro de los cinco días denuncie lugar de ubicación de bienes en obras en ejecución y ponga a disposición de la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GONZALEZ VÍCTOR HUGO, con último domicilio en Real: Calle Rodney Nº 4307 Rafael Castillo, La Matanza Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 4864, que se le sigue por Robo Calificado cometido en Poblado y en Banda, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Atento al informe policial obrante a fs. 242, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Leonel Eric Arias, Perez Enrique Eduardo y Gonzalez Víctor Hugo, por disposición de S.S. se los cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Se hacer saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Dr. E. Osoros Soler. Secretario.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PEREZ ENRIQUE EDUARDO, con último domicilio en Real: Calle Rodney Nro. 4307 Rafael Castillo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 4864, que se le sigue por Robo Calificado cometido en Poblado y en Banda, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Atento al informe policial obrante a fs. 242, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Leonel Eric Arias, Perez Enrique Eduardo y Gonzalez Víctor Hugo, por disposición de S.S. se los cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se hacer saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Dr. E. Osoros Soler. Secretario.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LEONEL ERIC ARIAS, con último domicilio en Real: Calle Rodney Nº 4307 Rafael Castillo, La Matanza Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 4864, que se le sigue por Robo Calificado cometido en Poblado y en Banda, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Atento al informe policial obrante a fs. 242, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Leonel Eric Arias, Perez Enrique Eduardo y Gonzalez Víctor Hugo, por disposición de S.S. se los cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se hacer saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Dr. E. Osoros Soler. Secretario.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº: 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en autos caratulados "MARINE SUR S.A. s/Quiebra", (Expte.: 38838/2018), comunica por 5 días que se ha decretado la Quiebra de MARINE SUR S.A.; intimando a la fallida y a terceros para que entreguen los bienes de la misma; a ésta última para que cumpla con los requisitos del Art. 86 LCQ, si no lo hubiera efectuado y entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable; haciendo saber de la prohibición de hacer pagos a la fallida; e intimando a la fallida o administradores para que en 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico, Dra. Paola Núñez, con domicilio en Riobamba 719, piso 2, dpto. C, CABA, recibirá allí los pedidos verficatorios hasta el 24/4/22, y presentará los informes individual y general los días 6/6/22 y 13/7/22, respectivamente. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de febrero de 2022. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación (por Secretaría) y en el Boletín de la Provincia de Buenos Aires (este último, se encomienda al síndico), en los que constarán los ítems 1, 3, 4, 5 y 7 del Art. 88 de la Ley Concursal y los acápite 5 y 6 de la presente". Gerardo D. Santicchia. Juez. Buenos Aires, febrero de 2022.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sras. MULET SILVINA LORENA; Sra. SPINA HIGINIA NORA PERLA; Sra. SAAVEDRA ROBERTA BELEN; Sra. CIFUENTES CABRAL NADIA MARIEL; JIANXIANG DU; DIEGO ADRIÁN ZERNI; EZEQUIEL SANTO ALDERETE, HERNÁN TABORGA; ARACA CONDORI; CÉSAR ARIEL ABECASIS; VICTORIA CAÑETE; ANGEL ANDRES LUZARDO; JOAQUÍN CAPUTO; Sr. NELSON RODRIGUEZ; Sres. GONZALO DANIEL MARTÍNEZ y LUZ MARILYN PACHECO CHAMPI, en causa N° INC-17560-3 seguida a Romero Avila Carlos por el delito de Incidente de salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de noviembre de 2021, fin de notificarlas que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de marzo de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PROPIETARIO OBRA CALLE BADEN 425 DE SANTA CLARA DEL MAR en causa N° 17984 seguida a Ferreyra Cristian Javier por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización la Resolución que a continuación de transcribe: "Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que

corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de marzo de 2022. Autos y vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RUBEN ANÍBAL GIMENEZ, RAMÓN SILVIO RETAMAR, SKUDIAN ADRIÁN GONZALO, JUAN MANUEL ORUE y AGUSTINA ELIANA INES DAYER, LUCILA CARNICOBIA, en causa N° INC-17691-1 seguida a Carbajal Leandro Ezequiel por el delito de Incidente de Salida Transitoria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de marzo de 2022. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ÁNGEL GUSTAVO RAÚL PEÑA, DNI 30.350.079, nacido en Zárate, Pcia. de Bs. As., el 29/09/1981, de estado civil soltero, hijo de Zulema Inéz Gatica (f) y de Miguel Ángel Peña (v), operario, domiciliado en Ruta 12 km. 94 de Campana, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4943, IPP-16-00-003699-17/0, caratulada: "Peña Ángel Gustavo Raúl, Rodríguez Juan Manuel -Tenencia de Arma de Guerra sin la debida Autorización Legal - San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de marzo de 2022. Por recibida, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 18 de marzo del corriente y de lo informado en fecha 8 de marzo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ángel Gustavo Raúl Peña, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 4943 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 4943. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 28 de marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaria Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Diez Hector Santiago s/Quiebra", Expte. LP 70259-2021, con fecha 09/02/2022 se ha decretado la Quiebra de DIEZ HECTOR SANTIAGO, DNI 17.770.972, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle 170 e/ Avenida 30 y calle 31 -Barrio Obrero -S/N, Manzana 5, casa N° 126 de la Ciudad de Berisso, habiendo sido designado Síndico el Dr. C.P. Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio constituido en calle 58 Nro. 983 e/ 14 y 15 de La Plata, con horario de atención de 10 a 18 hs. de lunes a viernes. Las demandas verificadoras podrán remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad de la Sindicatura y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales, al correo electrónico "ehgilberto1052@gmail.com" hasta el día 09 de mayo de 2022, formalizando el pago del arancel del Art. 32 de la LCQ (texto Ley 27.170) mediante depósito o transferencia a la caja de ahorro 5015- 091393/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Síndico, con CBU 0140068703501509139367, CUIT 20-10180447-0. Se informa que el valor del arancel es del 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose los créditos laborales y los de monto inferior a tres salarios mínimos vitales y móviles. Se hace saber que se ha fijado el día 24/05/2022 como plazo para las impugnaciones del Art. 34 de la LCQ, las cuales deberán presentarse al correo: ehgilberto1052@gmail.com, y que las fechas de presentación del Informe Individual y General se ha establecido para los días 24/06/2022 y 22/08/2022, respectivamente. Los interesados podrán realizar consultas a los teléfonos 0221-4850407 y/o 0221-4209605 y, para el caso de la recepción presencial de demandas, se deberá pedir turno en forma previa. La Plata, marzo de 2022. Lucas Orlando. Secretario.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Maria Laura Iglesias, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Calle Ituzaingó 340, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Frisanco Gabriela Victoria s/Quiebra (Pequeña)", (N° 12630), informa que el 14/3/2022 se decretó la Quiebra de GABRIELA VICTORIA FRISANCO, DNI 13.180.547. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo y anteriores a la declaración de quiebra podrán efectuar sus pedidos de verificación en la forma dispuesta por el Art. 202 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado, o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza al fallido (Art. 88 inc. 5 LCQ). San Isidro, marzo de 2022. Hernan Petrasso. Secretario.



mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MONTENEGRO HERNAN DARIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 18.334.794, hijo de Noemí Haydé Raether, y de Norberto Jose Montenegro, último domicilio sito en real: Calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 12.171 Turdera, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -6996-, causa registro interno N° 6996, seguida a Montenegro Hernan Dario, en orden al delito de Lesiones Leves "cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 22 de febrero de 2022. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocida en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Montenegro Hernaán Darío ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese a la incusa librándose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Montenegro por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ORELLANA ALFONZO ENZO DANIEL, indocumentado, nacido el 9 de setiembre de 2001, hijo de Gabriela Orellana y de Pablo Alfonso; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N 07-03-10682-21 (Registro Interno N° 9454) caratulada "Orellana Alfonso Enzo Daniel s/Robo en Grado de Tentativa", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 23 de marzo de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - "El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GAUNA HUGO DANIEL, poseedor del DNI 27.288.622; nacido el 02/07/1979 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Faustino Gauna y de Elena García, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-00-51634-19 (Registro Interno N° 9018), caratulada "Gauna Hugo Daniel s/Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 25 de marzo de 2022. En atención al estado de autos, visto lo informado por la Sra. Defensora Oficial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CORONEL RODRIGUEZ MATIAS ARIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 43728-17 (RI 7348/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial en fecha 27/4/2021, 2/7/2021, 21/10/2021 dispóngase la citación por edictos del encausado Coronel Rodriguez Matias Ariel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 43728-17, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el Art. 27 bis del C.P. (Arts. 303, 304 del C.P.P.), a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". 25/3/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora. Calabrese Leonardo Luis. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria unica, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-6447-22 (Sorteo N° SI-507-2022 e I.P.P. N° 1402-12868-21), caratulada "Rios Nahuel Maximiliano s/Desobediencia", en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a RIOS NAHUEL MAXIMILIANO, DNI N° 30.440.647, sin apodos ni sobrenombre, argentino, soltero, instruído, albañil, nacido el día 25 de agosto de 1983 en Capital Federal, hijo de Mario Justo (f) y de Blanca Nelida Acuña (f), con domicilio en calle Bartolomé Cataneo 432 de la localidad de Manuel Alberti partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, Toda vez que Rios Nahuel Maximiliano se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio con fecha 21/03/2022, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a

la Defensa Oficial, a fin de que en caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual del imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -Art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría Pilar 4ta. que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. María Emma Prada. Juez.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MORO EMILIANO, poseedor del DNI N° 32.060.658, nacido el 03/03/1986 en Lanús, hijo de Santiago Moro y de Norma Angélica Galvan; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N 07-04-13068-20 (Registro Interno N° 8964) caratulada "Moro Emiliano s/Hurto", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 23 de marzo de 2022. En atención a lo informado y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 25 de noviembre de 2021 se decretó la Quiebra de RAMONA ROMERO, DNI 30.939.238, domiciliado en calle 572 N° 1186 de Quequén. Síndico designado: Cdor. Mauro Gandoy, con domicilio en Avda. 58 N° 2583. Días y horarios de atención: martes y jueves. de 9 hs. a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 27/04/2022 Presentación del Inf. Ind.: 15/06/2022 . Presentación del Inf. Gral.: 31/08/2022. Arancel: \$2.916.- el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 9 de febrero de 2022. Guillermina Caloni. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LUCAS EZEQUIEL BARRAZA, en causa N° 20-01-022028-21, Registro de interno N° 384, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 28 de marzo del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones, sumado a la respuesta brindada a fs. 55, fs. 57 y fs. 63 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Lucas Ezequiel Barraza por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a NIRSCHL JOANA CARLA, poseedor del DNI N° 38612692; nacido el 31/03/1995 en Ciudad Autónoma de Bs As, hijo de Hernan Carlos Nirschl y de Camarata Monica Adriana, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0701-5839-2000 (Registro Interno N° 9645), caratulada "Nirschl Joana Carla s/Lesiones Leves Calificadas, Amenazas, Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 23 de marzo de 2022. En atención a lo que surge del informe del escrito de fecha 28 de marzo de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

mar. 31 v. abr. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Mariano Conde, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que en autos "FRIGORÍFICO Y MATADERO LA FORESTA S.C.A. s/Quiebra", expte. N° 57603/1997, se ha ordenado en relación al proyecto de distribución aprobado que, atento la existencia de acreedores con los que no se cuenta número de documento y a efectos de contar con la totalidad de los datos necesarios para efectuar las correspondientes transferencias de fondos, corresponde, hacer saber a los interesados que deberán denunciar en autos los mismos: DNI/CUIT/CUIL, cuenta bancaria y CBU. Buenos Aires, febrero de 2022. Mariano Conde. Secretario.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 2947, seguida a JUAN MANUEL SANDOVAL, por el delito de Encubrimiento, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 17 de febrero de 2022. Advirtiendo la Suscripta que debido a un error material e involuntario se consignó a fojas

150/150vta., que la pena impuesta a Sandoval se tendrá como no pronunciada si en el término de cuatro años contados a partir del pronunciamiento firme, es decir hasta el 9 de febrero de 2026 a las 24 horas, el nombrado no cometiere un nuevo delito, siendo que la misma se tendrá como no pronunciada el 9 de febrero de 2020 a las 24 horas, corresponde aclarar de conformidad con lo normado en el Art. 109 del C.P.P., que: "Resuelvo: Declarar que la pena impuesta se tendrá como no pronunciada, si en el término de cuatro años contados a partir del pronunciamiento firme, es decir hasta el día 9 de febrero de 2020 a las 24 horas, Juan Manuel Sandoval, no cometiere un nuevo delito (conf. Art. 27, primer párrafo del C.P.) El presente es parte integrante del resolutorio de fs. 150/150vta. Notifíquese, comuníquese y archívese". Sandra Claudia Martucci. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, en los autos caratulados "Candia Villalba Maria Asuncion c/Armigero Inmaculada y Otros s/Escrituración", (Expte. 66145), cita y emplaza a JOSÉ ARMIGERO y a ANTONIA o ANTONIETA ARMIGERO y/o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso (Presidente Mon 986 de la localidad de Villa Libertad, Pdo. de Gral. San Martín, N.C. C.3 S.W M.62 P.22) para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5040, seguida a ULISES EZEQUIEL GAYOSO RAMIREZ, por el delito de Atentado a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 29 de marzo de 2022. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5040 seguida a Ulises Ezequiel Gayoso Ramirez por el delito de atentado a la autoridad (Art. 238 inc. 4° del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Ulises Ezequiel Gayoso Ramirez, titular de la Cédula de Identidad Paraguaya N° 5.254.300, de nacionalidad paraguaya, nacido el día 08 de mayo de 1998, en Asunción, República del Paraguay, soltero, changarín, hijo de Ramón Gayoso y de Miriam Ramirez, con último domicilio en calle Comandante Franco esquina 171 s/n, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 28 de agosto de 2018 en Quilmes (Art. 238 inc. 4° del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Ulises Ezequiel Gayoso Ramirez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única sito en Avda. Alfonsín N° 725 de la ciudad y partido de Pehuajó (C.P. 6450), cita y emplaza al Sr. ENRIQUE DIEZ, DNI 12569042, CUIT 20-12569042-5 con último domicilio conocido en calle Tejedor N° 1583 de la ciudad de Mar del Plata para que dentro del plazo de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Cordoba Susana Haydee c/Diez Damian Gerardo Gabriel y Otros s/Incidente de Alimentos", (Expte. 735-2017), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Pehuajó, marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, emplaza al Sr. AMARANTE FRANCO NICOLAS, titular del DNI 36.907.136, a fin de notificar la Rebeldía decretada con fecha 13/7/20 en los autos caratulados "Roldan Camila Magali c/Amarante Franco Nicolas y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)". La Plata, 29 de marzo de 2022. Carolina De Rosa. Auxiliar Letrado.

abr. 1º v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el los autos "COOP. DE TRAB LOS MALPLATENSES LTDA. s/Concurso Preventivo (Pequeño), Hoy su Quiebra", (expte. 27312), se ha procedido a la presentación del Informe Final, Proyecto de Distribución y a la Regulación de los Honorarios correspondientes a los funcionarios del concurso y la quiebra, de acuerdo al siguiente detalle: Tomando como tope de las regulaciones totales de los profesionales intervinientes la suma de \$448.551,09 (ver considerando II) y por todas las actuaciones desplegadas, regular los honorarios de la C.P.N. Raquel Beatriz Peruzzo, Síndico interviniente en autos, en la suma de Pesos Trescientos Trece Mil Novecientos Ochenta (\$313.980), con más los aportes de ley; los de la Dra. María de las Mercedes Hernandez letrada apoderada del fallido, en la suma de Pesos Ochenta Mil Trescientos Ochenta (\$80.380), los del Dr. Pablo Federico Cogliandro, en su calidad de letrado patrocinante de la Dra. Hernandez, en la suma de Pesos Ocho Mil Novecientos Setenta y Uno (\$8.971), los del Dr. Sergio Caamaño, letrado patrocinante de la fallida a partir de fs. 866, en la suma de Pesos Ochenta y Nueve Mil Setecientos (\$89.700), y los del Dr. Christian Angel Talliercio, letrado apoderado de la fallida, a partir de fs. 1239 en la suma de Pesos Ochenta y Nueve Mil Setecientos (\$89.700) más los aportes de ley y la alícuota de IVA para quienes resulten ser responsables inscriptos. (Arts. 218, 265 inc. 4º, 267, 274, 278 y concd. de la Ley 24.522; Arts. 34, 36, 161 y ccdd. del C.P.C.C.; Arts. 10, 15, 16, 21, 28, 36, 54, 57, 58 y concd. de la ley 8.904, y 168, 173, 175 y concd. de la ley 10.620). En cuanto al Dr. Fernando Alberto Delmonte letrado apoderado de la fallida presentación de fs. 1121 no se le regulan honorarios, por entender la suscripta que la intervención efectuada resulta manifiestamente inoficiosa. (Arts. 34 inc. 5to. b); 36 del C.P.C. y 30 de la ley 8904)... 3.- Atento lo dispuesto por el Art. 218 de la ley 24.522, procédase a la publicación de edictos por 2 días en el Boletín Oficial, haciendo conocer el proyecto de distribución final, el informe y la regulación de honorarios. Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Patricia Noemí Juárez, en la fecha indicada por el sistema informático.

abr. 1º v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Magdalena, a cargo de la Jueza Dra. Marisol Rosana Guidobono, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Echeverría, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Migueles N° 1491 de la Ciudad y Partido de Magdalena, en autos caratulados "Perez Palma Jorge Leandro c/Neira De Souza Sandy Ethel s/Divorcio por

Presentación Unilateral", (Expte. N° 7300-2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a NEIRA DE SOUZA SANDY ETHEL para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Magdalena, 29 de abril de 2021.

abr. 1° v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini, Secretaría única a cargo de la Dra. María Paulina Giecco, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín, cita y emplaza por diez días a Herederos de BAUTISTA BECCHI, NELLY DOMINGA SANFIDELE y MARIA ESTHER SANFIDELE a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Mataloni Patricia Elisabet c/Becchi Bautista y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° JU -2172-2015, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente.

abr. 1° v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 10 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Roxana del Rio, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Gabriela Villalba, sito en Larroque y Pte. Perón, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, donde tramitan los autos caratulados "C.L.W. s/Abrigo", cita y emplaza al Sr. CRUZ CONDORI JOSE LUIS, con último domicilio conocido en la calle sito Antonio Machado N° 641, Localidad de Banfield, partido Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a comparecer a la audiencia del día 04 de abril de 2022, a las 12:00 hs., a los fines de hacer valer sus derechos como progenitor del menor, debiendo asistir con debido patrocinio letrado y en caso de carecer de medios suficientes, podrá acudir a las Defensorías Oficiales. Todo ello, bajo apercibimiento de resolver respecto del estado de adoptabilidad de su hijo, en caso de incomparecencia injustificada. 29 de marzo de 2022. Dra. Roxana Del Rio. Juez.

abr. 1° v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de Bahía Blanca, cita y emplaza a los Sres. LUCIO NABA y ALFREDO AUGUSTO ÁNGEL RODRIGUEZ SUPERVIELLE y/o sus herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como C. VI, S. W, Ch. 180, Mz. 180c, P. 5, Pda. N° 113-37114 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Campos Claudia Sandra c/Naba Lucio y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 25 de marzo de 2022.

abr. 1° v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, a cargo de la Dr. Agustín Cesar Aguerrido, en los autos "LODIMET S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 62860), hace saber que se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario y se han regulado honorarios. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago de tasa, ni arancel alguno, sin perjuicio de su oportuna consideración por tratarse de una quiebra (Art. 240, 273 inc. 8 L.C.Q.). Buenos Aires, marzo de 2022. María Victoria Aloé. Juez. Agustín Cesar Aguerrido. Secretario.

abr. 1° v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Carolina Stein, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 480 de Quilmes, notifica al Sr. MARCELO ARIEL CORTES, DNI 42.833.441 -padre de la niña Kiara Jazmin Cortes- que en los autos caratulados "Cortes Kiara Jazmin s/Tutela", Expediente N° 140100, se ha resuelto citarlo al asiento de este Juzgado, a estar derecho, dentro de los 10 días de la última publicación edictal el cual será publicado por dos días. Quilmes, 2022. Se deja constancia que la Sra. María Del Carmen Ruiz Diaz, DNI 24.540.400 se encuentran exenta del pago de cualquier concepto por habersele concedido el beneficio de litigar sin gastos provisional previsto por el Art. 83 del CPCC.

abr. 1° v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Barrios Mauricio Eduardo c/Bojorge Miguel Angel y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", Expte. SI-10021-2020, cita a FRANCISCO JAVIER ACOSTA ACUÑA para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC.). San Isidro, 28 de marzo de 2022. Valeria Antos. Juez.

abr. 1° v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 a cargo del Doctor Ambrosio Miguel Valle, Secretaría a cargo de la Dra. Evelyn Soledad Perez, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151, piso 3° de la Ciudad de Morón, en autos caratulados "Pelazzini Fabian c/Bruno Omar y Otros s/Despido", (expediente N° MO- 14720/2015), a los fines de notificar al demandado BRUNO OMAR titular del DNI N° 23.593.823, la declaracion de Rebeldía. "Morón, 1 de febrero de 2019. A la presentación electrónica efectuada por la Dra. Giavino el día 11/12/18 a las 10/11/44 p.m. Atento lo peticionado, no habiendo el accionado Bruno Omar contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláreselo Rebelde (Arts. 12, 28 ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 2° párrafo del CPC. Notifíquese (a cargo)". Firmado: Dr. Luis Alberto Lettinich. Juez del trabajo. "Morón, 22 de diciembre de 2021. A la presentación electrónica efectuada por la Dra. Daniela Soledad Giavino el día 09/12/2021 a las 14:57:43 hs. Atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59, 146 y 147 del C.P.C.C. (t.o. 13.912), publíquese Edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Judicial y diario "Jus San Martín" de Gral. San Martín". Firmado: Dr. Valle Ambrosio Miguel. Juez. Morón, 21 de marzo de 2022.

abr. 1° v. abr. 4

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de este Departamento Judicial tramitan

los autos caratulados: "Juarez Yolanda Esther c/Martinez Pablo Adolfo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte N° 21.568/2010, en los cuales se ha dispuesto citar a los Herederos de JACINTA SILVA y de ÁNGEL ENRIQUE MARTÍNEZ y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como Circ. "V", Sección "L", Manzana "139", Parcela "10 b", Partida Inmobiliaria 49521, ubicado en la calle La Piedad 1461 de Ituzaingó, para que en el término de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, (Art. 341 del CPCC). Morón, 21 de marzo del 2022.

abr. 1º v. abr. 4

POR 2 DÍAS - Se hace saber que en la causa JU-2749-2020 "Alyabal S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3 Dpto. Jud. Junín a cargo de la Dra. María Luz Rodríguez Traversa, Secretaría Única a cargo de Luis Agustín Daghero, se ha resuelto la apertura del proceso de salvataje previsto en el Art. 48 de la Ley 24.522 disponiendo la apertura de un registro al que podrán inscribirse, dentro de los cinco días de la última publicación, aquellos/as interesados/as en la adquisición de las acciones o cuotas representativas del capital social y formular propuesta de acuerdo preventivo. A los efectos de la inscripción aludida, deberá acompañarse comprobante de depósito de \$10.000 (cta. de autos N° 027-5303078-CBU: 01403013276662 53030781) que se dispuso para el pago de los edictos, toda la documentación identificatoria y fiscal correspondiente; y para el caso de personas jurídicas, el libro de asambleas, registro y depósito de acciones (históricas y actualizadas), de asamblea -de corresponder- debidamente rubricados y el último balance con su correspondiente certificación contable (Art. 274 inc. 2 LCQ). Por último, se ha dispuesto que los procesos concursales de los socios garantes (Art. 68 LCQ); Sres/as. WALTER DANIEL GARCIA, WALTER BLAS GARCIA DOS REIS, ANA MARÍA CARRI y MARIELA LUJAN GONZALEZ queden supeditados a las resultas de lo que acontezca en el proceso referido precedentemente.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, a cargo de la Dra. María Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, cita y emplaza por 3 días en autos "U.J. c/Abrigo, Expte N° 30218", para que dentro del plazo de 10 días comparezca URBINA ANGELICA y/o quien resultare ser progenitora, progenitor y/o familiares del niño J.U. nacido el 8 de febrero de 2009 a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de resolver el Estado de Adoptabilidad solicitado por el Servicio local interviniente. Avellaneda, 28/08/22.

abr. 1º v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630), hace saber que el día 3 de marzo de 2022 se decretó la Quiebra de ALDO GABRIEL KAIN, DNI 41.998.555, con domicilio en la calle 62 N° 4183 de la ciudad de Necochea Síndico designado: Cdor. Daniel Masaedo, con domicilio en 60 N° 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 hs. a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/05/2022 en formato digital al mail: zmasaedo@outlook.com y hasta el día 18/05/2022 en formato papel en dicho domicilio. Para tener por presentada la insinuación se deberá presentar en ambos formatos. Presentación del Inf. Ind.: 06/07/2022. Presentación del Inf. Gral.: 24/08/2022. Arancel: \$2916., el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 25 de marzo de 2022. El presente se libra con habilitación de días y horas inhábiles. El presente deberá diligenciarse en el marco de lo normado por los Arts. 574 y 575 del CPCC, y Arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522; sin previo pago de tasa, arancel, impuesto o contribución. Guillermina Caloni. Auxiliar Letrada.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RAMIRO MARTIN CABALLERO, en la causa Nro. 6295-P del registro de éste Juzgado, DNI 41.117.032, con último domicilio en la calle Pueyrredón 3961 de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa N° 6295-P que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido oportunamente. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Visto lo informado por la Actuaría y en atención a lo manifestado por la Defensa en el escrito que antecede, en cuanto no pudo dar con el paradero de su asistido, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar letrada. Secretaría, 29 de marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 776-17, Interno N° 1625 caratulada "Lopez Ezequiel Tomas s/Desobediencia y Violación de Domicilio (Art. 239, 150 y 55 C.P.), en San Bernardo", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LOPEZ EZEQUIEL TOMAS, titular del DNI 41.258.318, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 1º de julio del año 2021. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fs.86/89 vta., practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo por licencia de la Titular". Fdo. Dr. Christian Rabaia. Juez. "Señor Juez: Primero: Informo a V.S. que Lopez Ezequiel Tomas fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 28 de junio del año 2019 a la pena de un (1) año de prisión de ejecución condicional, y costas procesales. Además se le impuso como regla de conducta reglada por el Art. 27 bis del Cp. incs 2 y 6, por el término de dos (2) años la prohibición de todo acto de

perturbación, intimidación y/u hostigamiento por cualquier modo hacia la víctima María Belén Zabala, como así también la de iniciar tratamiento psicológico y continuarlo acorde a lo sugerido por el profesional pertinente, la que quedó firme y consentida con fecha 9 de febrero del año 2021. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente causa privado de su libertad desde el día 26/7/2017 (ver fs. 1/2 de la IPP 03-02-003907-17/00) hasta el día 31/7/2017 (ver fs. 60 de la IPP 03-02-003907-17/00) y desde el día 29/5/2017 (ver fs. 64 de dicha IPP) hasta el día 2/6/2021 (ver fs. 105 de dicha IPP) con lo cual estuvo privado de su libertad once (11) días. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 28 de junio del año 2023. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 28 de junio del año 2027 y el día 28 de junio del año 2029, respectivamente. Cuarto: Que la regla de conducta impuesta en la sentencia por el plazo de dos años vence el día 20 de enero del año 2023. Quinto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Lopez Ezequiel Tomas la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 2 de julio del año 2021". (Fdo.) Matías Andres Facio. Auxiliar Letrado. "Dolores, 2 de julio de 2021. Autos y vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruebase el mismo y notifiquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo por licencia de la Titular". (Fdo.) Christian Rabaia. Juez.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-00-2879-18 seguido a Madrid Hector Daniel por el delito de Amenazas, Daño y Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MADRID HECTOR DANIEL, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de marzo de 2022. Autos y Vistos:.; y Considerando:., Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente al imputado Madrid Hector Daniel, DNI Nº 35.830.106, argentino; en orden al delito de Amenazas, Daño y Resistencia a la Autoridad, por haberse Extinguido la Acción Penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. a los Art. 149 bis, 183 y 239 del Código Penal, y 323 inc. 1º del C.P.P. II. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Madrid Hector Daniel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifiquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo. Firme y consentida que sea la presente, cúmplase sin más trámite con las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el P.P. a la Fiscalía Interviniente, en carácter de archivada, estando en condiciones de ser destruido transcurridos cinco años contados a partir de la presente resolución. (Arg. Art. 1 15 c) 3 Ac. 3397/08)". Fdo. Gastón E. Giles. Juez Deptal.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-027228-16/00, caratulada "s/Lesiones leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de marzo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nº PP-06-00-027228-16/00, caratulada "s/Lesiones leves" iniciada en fecha 05/07/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 18 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SARAVIA PASTOR CRISTIAN ADRIAN, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. NOELIA GISELLA TORRES en causa Nº INC-17686-1, seguida a Argañaraz Eugenia Natividad por el delito de Incidente de Libertad Condicional. La Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 2 de noviembre de 2021. Autos y vistos: ... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de marzo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MATIAS DAMIAN GUILLIELMONE, domiciliado en Calle Juramento 1036 pasillo al fondo de la localidad de Mar del Plata en causa Nro. 17836; la Resolución que a continuación se transcribe: "rn///del Plata, 28 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, mas precisamente con la víctimas de autos, a los fines de cumplimentar la notificación para con la misma, librese edicto electrónico, haciendo saber que conforme dispone la

ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00- 013701-20, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-013701-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para detenninar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que VERA LUIS ALBERTO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 39. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ARIEL FERNANDO GUERRERO, DNI 33.909.230, que en la causa N° 0018333, caratulada "Guerrero Ariel Fernando s/Abuso Sexual", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Acuerdo. En la ciudad de La Plata, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces de la sala III del Tribunal de Casación, doctores Victor Horacio Violini y Ricardo Borinsky, con la presidencia del primero de los nombrados, a fin de resolver la causa número 111.137 caratulada "Guerrero Ariel Fernando s/Recurso de Queda" (Art. 443 CPP) conforme el siguiente orden de votación: Borinsky-Violini. Antecedentes... Cuestiones... Votación... Resolución. Rechazar la queja traída, con costas. Rigen los Artículos 433, 450, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y remítase a origen para su agregación a los principales". Fdo: Borinsky Ricardo. Juez. Violini Victor Horacio. Juez. Durán Carlos Javier. Secretario del Tribunal de Casación Penal. Registrado en Registro de Sentencias el 17/03/2022. Secretaría, 28 de marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3430 seguida a Sebastián Vera por el delito de Violación de Domicilio, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a SEBASTIÁN VERA, argentino, titular del DNI 40.145.206, soltero, desempleado, argentino, con último domiciliado en calle Alberdi N° 635 de la localidad y partido de Merlo, hijo de Ana María Ali, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaría, 28 de marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.438; I.P.P. N° caratulada: "Luna Daniel Emanuel s/Robo", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a DANIEL EMANUEL LUNA, alias "Caruso", de nacionalidad argentina, 34 años de edad por haber nacido el día 5 de abril de 1987 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, titular de DNI N° 34.533.930, hijo de José Luis Luna (f) y Gladys Viviana Carreras (v), que sabe Leer y escribir, soltero, domiciliado en la calle 25 Mayo N° 725 entre Salto y Areco de la localidad y partido de Lobos, empleado del auto que para mayor

ilustración a continuación transcribo: "Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la suspensión del juicio a prueba, que fuera oportunamente concedida a Daniel Emanuel Luna el pasado 13 de septiembre de 2021. Rige el Art. 76ter., 4to. párrafo del C.P. II.- Declarar Rebelde Daniel Emanuel Luna y Expedir Orden de Comparendo respecto del nombrado. Rigen Arts. 303 y 304 del C.P.P. III.- Regístrese, notifíquese, librese edicto y firme que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; a la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; a la Delegación Morón del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, a la Unidad Sanitaria N° 38 dependiente de la Municipalidad de Merlo, y luego paralicen los presentes obrados hasta tanto el causante sea habido u opere el término prescriptivo de la acción penal. Rige el Art. 76ter., 4to. párrafo del C.P. y 303 y 304 del C.P.P.". 28/3/22. Dr. Daniel A. Leppén. Juez.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo del Dr. Juan Sebastian Galarreta, notifica al Sr. IVAN GUILLERMO GONZALEZ, que en la causa N° 8727-1, caratulada "Tonzo Cesar Mario s/Régimen Abierto, Salidas Transitorias, Libertad Asistida", se ha dictado el auto que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 17 de noviembre de 2021. Visto lo informado por el Sr. Agente Fiscal, notifíquese al hermano de la víctima de autos, Sr. Ivan Guillermo Gonzalez, domiciliado en calle Jose Martí N° 2992 de esta ciudad, el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15.232) y que podrán manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del régimen de Libertad Asistida, Salidas Transitorias solicitado por el condenado Tonzo Cesar Mario (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15.232, 100 de la ley 12256 texto Ley 15.232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y ccdds. de la Ley 15.232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y ccdds. de la Ley 14.442). Librese oficio". Fdo. Juan Sebastián Galarreta. Juez de Ejecución Penal.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, cita y emplaza a VALERIA ELISABETH GUERREÑO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-8630-19/00 (nº interno 7335 ) seguida a la nombrada en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Guerreño Valeria Elisabeth por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse la nombrada dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Lelkes Débora Elena, Secretaria Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, sito en Almirante Brown Intersección Colón - piso 1, Ciudad de Morón, Pcia. de Buenos Aires, comunica por cinco días, que con fecha 04 de marzo de 2022 se ha decretado, en los autos "Rosario Difusion S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. N° 3356, el concurso de ROSARIO DIFUSIÓN S.A., CUIT 33-62213048-9, con domicilio en calle Avenida Rivadavia N° 18.222/26, piso 1 E, de la ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio, para que, hasta el día 22/04/22 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; estese a lo estatuido por el Art. 34 Ley Concursal. La sindicatura designada en autos es el Estudio Contable integrado por Lalloz Esteban, Laserna Alejandro y de Mendoca Julio, con domicilio en la calle Avenida Rivadavia N° 17675 Morón. Se hace saber que deberán presentar sus demandas verificadoras en forma digital, (archivos pdf los que no podrán superar 20 KB, reduciendo la calidad para maximizar la carga si es necesario. En el caso de superar este máximo se utilizará otro archivo) al correo electrónico de la sindicatura: estudio.delala@gmail.com, poniendo en el asunto del mail demanda verificatoria Autos Difusión Rosario S.A. s/Concurso Preventivo, agregando al mismo de manera obligatoria un email de contacto, (el que será válido para comunicaciones del funcionario concursal), conjuntamente con los títulos justificativos en los que funden su pretensión, también en formato "pdf" las que tendrán que cumplir con lo establecido en las acordadas vigentes, debiendo conservar los originales y presentarlos cuando le sea requerido por la Sindicatura ó el Juzgado; La documentación que se digitalice será considerada como declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido. La fecha del envío del correo electrónico pertinente dará valor como fecha de presentación de la insinuación verificatoria; el pago de arancel, deberá hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta de la Dra. Paola Lourdes Cortes, Responsable Monotributo CUIT.: 27- 20366667-0, cuenta Banco de Galicia, caja de ahorro en pesos, CBU N° 0070005430004052077246 cuyo comprobante deberá ser adjuntado con la demanda de verificación. En su caso a fin de minimizar los costos de los edictos a librarse los interesados podrán consultar el protocolo completo ingresando al expediente digital vía web en <https://mev.scba.gov.ar>. Podrán en su caso solicitar información a los teléfonos 114193-2377, 114973-9144/1561887990.. El síndico deberá presentar los informes individual y general los días 10/06/22 y 08/08/22 respectivamente. Audiencia informativa prevista por el inc. 10 del Art. 14 de la ley concursal, para el día 30/11/2022, a las 10:00 hs.. Morón.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, hace saber que, en los autos "Castresana Roque Antonio s/Quiebra (Pequeña)", 59665, el día 23/3/2022 se decretó la Quiebra de ROQUE ANTONIO CASTRESANA, DNI 13.207.899, con domicilio en calle 106 N° 3804 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Ruben Abel Arrate, con domicilio 60 N° 2920 1º Piso Of. "A". Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/5/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 14/7/2022. Presentación del Inf. Gral.: 18/8/2022. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la



prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$3.300, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 29 de marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a COLUSSI GIULIANO LAUTARO, poseedor del DNI N° 36.663.120; nacido el 10/02/1992 en San Martín, hijo de Adrian Alejandro y de Monica Beatriz Muraro y a DIAZ BRUNETTO IVAN DIEGO, poseedor del DNI N° 34.435.540; nacido el 10/03/1989 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Diaz Nestro Antonio y de Brunetto Hilda Beatriz para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0701-5839-2000 (Registro Interno N° 9645), caratulada "Colussi Giuliano Lautaro, Diaz Brunetto Ivan Diego s/Tenencia de Arma de Uso Civil, Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 29 de marzo de 2022. En razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelría (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Astorgano Franco Damian s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-15974-2022, con fecha 18 de marzo de 2022 se ha decretado la Quiebra de FRANCO DAMIAN ASTORGANO, (DNI 32.270.128), con domicilio real en calle Vergara 3146, Saladillo, provincia de Buenos Aires, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Luciano Foglia, domicilio físico en calle 48 N° 1097 entre 16 y 17 de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 0221- 15 409-0393, y electrónico 20262504329@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 29 de abril de 2022 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra de fecha 18/03/2022 formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos en forma electrónica al correo denunciado en el escrito en vista para presentar los pedidos verificadorios: luciano\_foglia@yahoo.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (Art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: caja de ahorro N° 2000-677496/2 CBU N° 01409998-03200067749628 Sucursal 2000 del Banco Provincia de titularidad de Luciano Foglia; b) El fallido y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 16 de mayo de 2022, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieren las verificaciones pedidas. El Síndico presentará en autos y dentro de las 48 horas de la fecha indicada precedentemente, en forma electrónica, un juego de copias de las impugnaciones que se le formularen para ser incorporadas al legajo previsto en el Art. 279 L.C.Q.; hasta el día 15 junio de 2022 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los Arts. 35 y 200 L.C.Q. -también en forma electrónica-; fíjase el día 5 de julio de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución del Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras; el Síndico dispondrá hasta el día 12 del mes de agosto de 2022, para presentar el Informe General previsto por el Art. 39 L.C.Q. en forma electrónica. Fíjase entre el día 12 de agosto de 2022 y el día 26 de agosto de 2022 a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; y el día 9 de septiembre 2022 como fecha límite a los fines previstos por el Art. 117 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Carlos Raúl Monsalve. Auxiliar Letrado

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CONTRERA MAXIMILIANO ALBERTO, DNI 34.778.028, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el día 6/4/1989, hijo de y de Miguel Contrera y de María del Carmen Sivori, con último domicilio conocido en calle Benitez N° 475 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6218, IPP N° 16-00-006212-21, caratulada: "Contrera Maximiliano Alberto -Amenazas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de marzo de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Verónica Marcantonio, en su presentación electrónica de fecha 28/3/2022 y de lo informado por el Señor Defensor Oficial Dr. Cristian Perez en su presentación de fecha 25/3/2022, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Contrera Maximiliano Alberto, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa N° 1724/2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 6218 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 29 de marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ALFREDO NICOLÁS KLATTENHOFF, DNI N° 24.759.523, sin apodos, instruido, argentino, de estado civil soltero, nacido el día 10 de febrero de 1976 en Merlo (B), hijo de Alfredo Nicolás (f) y de Delia

Elena Ceballos (v), de ocupación procurador judicial y con último domicilio conocido en calle Antibes N° 938 de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1370-2020 (9238), "Klattenhoff Alfredo Nicolas s/Usos de Documento Público Falso", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, marzo de 2022. Gerardo Simonet. Secretario.  
abr. 1º v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Mariana S. Valentini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados: "Asesoría de Menores e Incapaces N° 4 (Pilar) s/Cambio de Nombre", Expte N° PI 7772/2020, hace saber que las niñas SOFIA AILEN CATIVA, DNI 54.131.331 y VICTORIA ABIGAIL CATIVA, DNI 51.336.201 representadas por el Sr. Asesor de Menores en los términos de los Artículos 38 y 103 de la Ley 14.442 y CCyCN, ha promovido acción judicial persiguiendo su cambio de apellido, solicitando llevar únicamente el apellido materno, con lo que pasarían a llamarse Sofía Ailen Galeano y Victoria Abigail Galeano. Asimismo, se deja constancia que el plazo de oposición es de quince días hábiles, los que se cuentan a partir de la última publicación edictal (conforme lo normando en Art. 70 Código civil y Comercial de la Nación). Pilar, 29 de marzo de 2022. Ma. Florencia Tome Fuentes. Auxiliar Letrado.  
1º v. abr. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata, con proveído de fecha 01/02/2022, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de 15 días hábiles, al cambio de nombre del Sr. TAPIA DICENT VERLY JASSIEL, en los autos caratulados: "Tapia Dicent Verly Jassiel s/Cambio de Nombre", LP-73062-2021.  
1º v. abr. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, comunica que el menor ISAAC BARRIOS, pretende adicionar el nombre de Kriss, quedando en consecuencia inscripto como Isaac Kriss Barrios. Dra. Marisa Castino. Secretaria.  
2º v. abr. 1º

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI FACIE. Las Flores, marzo de 2022. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEMESIO TEODORO FERNANDEZ CONCHA. Lomas de Zamora, marzo del año 2022. Cristian Alberto Wilhelm. Secretario.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABALA NORBERTO ANIBAL. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RODOLFO GONZALEZ, DNI 14.188.842. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DAVID BALVIDARES. Coronel Suárez, 15 de marzo de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO MIGUEL ANGEL ARISTA. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR OSMAR SANCHEZ. Adolfo Gonzales Chaves.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONSTANCIO GARCIA CAMACHO. Bahía Blanca, de marzo de 2022. Maria Damiana Frías. Secretaria.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante HERMENEGILDA ADELINA VERCESI. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVA MALDONADO y ALDO RAUL GODOY. Bahía Blanca, 22 de marzo de 2022.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE VICTOR ROHWEIN. Coronel Suárez, 18 de febrero de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretaria del Juzgado de Paz.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VIRGILIO SCHWAB. Coronel Suárez, 7 de marzo de 2022. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL D'ANNUNZIO. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ROBERTO AUDAY. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LIA AURTENECHEA. Arrecifes.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS SOSA. Arrecifes.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ESTER JAIME. San Pedro, 2022.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SUÁREZ HORACIO LUIS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de treinta días lo acrediten (Art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.). San Pedro, 2022.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BASILIO DONCHEFF. La Plata.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANELLI ASUNCIÓN. La Plata, marzo de 2022.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI FRANCO DAIANA PAOLA. Lezama, 25 de marzo de 2022.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Guerrico Ramiro Ricardo, Secretaría Única en autos caratulados "Cuartango Juan José s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 76.932, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CUARTANGO JUAN JOSÉ. Pergamino, a los 21 días del mes de marzo de 2022.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MC CLOSKY CAROLINA NILDA. La Plata, 25 de marzo de 2022.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC N° 1) - Lanús, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO AGUSTÍN ROBERT, DNI M 4.795.678, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 15 de marzo de 2022.  
mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Dos (2) del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BASILE JOSÉ ÁNGEL. San Nicolás, marzo de 2022.  
mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de BERNARDELLI BASILIO ELISEO. Capitán Sarmiento, marzo de 2022.  
mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita, y emplaza por treinta días (30) a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ANITA ZULEMA TARDITO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del C.P.C.C.). En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, marzo de 2022.  
mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don OSCAR ALFREDO LAGO, DNI 4.970.643, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N. y 734 C.P.C.C.). Alberti, 23 de marzo de 2022.  
mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA NÉLIDA GOMEZ, en autos caratulados "Gomez Elsa Nélide s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° E-21015-22. Ramallo, Buenos Aires marzo de 2022.  
mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA GUILLERMINA GLARIA, DNI 25.908.301. Maipú, marzo de 2022. Fernando Laxalde. Secretario.  
mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores la Sra. BASSO MIRTA BETY. San Nicolás, 2022.  
mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Prosdocimo Raúl Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-10444-2021, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de PROSDOCIMO RAÚL EMILIO. José Ricardo Eseverri. Juez en lo Civil y Comercial. San Nicolás, marzo de 2022.  
mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS -El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA RAPARI, en autos caratulados "Rapari Estela s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 2022.  
mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO JOSE MOSS. La Plata, marzo de 2022.  
mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LARREA VICTORIA. En la Ciudad de Vedia.  
mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA LOURDES BOGGAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acreditan (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2022. Albrecht Rosana Ester. Auxiliar Letrado.  
mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Secretaría a cargo de las Dras. Mónica Alejandra Verderame y Fernanda Mendía, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TARDIO QUENTA CIRILO. Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2022. Albrecht Rosana Ester. Auxiliar Letrado.  
mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO GOMEZ, DNI 93.672.432. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Albrecht Rosana Ester. Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANTONIO AVALOS, DNI 21.029.699. Lomas de Zamora, 9 de marzo del año 2022. Alarcon Jorge Raul. Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza a herederos y acreedores de RENE FREGENEDA y ANTONIO YAVECCHIA. Vedia, 18 de marzo de 2022.

mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ARA y ELINA RITA ESQUIVEL. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA QUINTINA CAMPOS. San Nicolás, 2022.

mar. 30 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA RAMONA LÓPEZ y HUGO CORRAR. Quilmes, marzo 2022.

mar. 30 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ RAMONA, DNI 10.283.374. Quilmes, marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Romina Troccoli, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 Piso 2 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Yeri Mario Javier s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 124048, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO JAVIER YERI, DNI 29.541.714. Quilmes, marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 4º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DERLIS EMILSE LAPROVIDA, DNI F 3.765.893. Azul, 25 de marzo de 2021. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA BERNÁRDEZ, DNI N° 3.530.360; EUDALIA HORTENSIA QÜIN, DNI N° 10.655.640; NANCY ETHEL QÜIN, DNI N° 11.965.926 y de MÓNICA SALOMÉ QÜIN, DNI N° 24.130.168. Azul, 25 de marzo de 2022. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA MABEL GARCIA, DNI F 6.624.280. En la ciudad de Azul, (sv).

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORTA FRANCISCA JOSEFINA. Mar del Plata, 26 de octubre de 2021. Martinez Sabrina Paula. Secretario.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAMASO AGUILAR. Mar del Plata, 7 de marzo de 2022. Martinez Sabrina Paula. Secretario.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO DANIEL ALVAREZ. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ANGELA SANS. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA DESCH. Coronel Suárez, 22 de marzo 2022. Dra. Marcela A. Wagner. Secretaria.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MENNA MONICA LILIANA. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ULDA FLOR OJEDA u OJEDA CARCAMO. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MIGUEL DOTTORI. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTO JULIO FRANCISCO. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SANDRONI. Bahía Blanca, 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO BARCO. Bahía Blanca, 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ NORA HAYDEE, DNI 10.627.101. Quilmes, marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ADELA DONNARI. Bahía Blanca, días de marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO CARDOSO. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2022. Silvia A. Bonifazi. Secretaria.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YITANI VICTORIA, LC 1.434.245. Tres Arroyos, 18 de marzo de 2022. Dra. María Belén Odasso.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Tres (3) del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LAFRANCHI JUAN BLAS. San Nicolás, febrero de 2022.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña INES ENRIQUETA VITALI. Ramallo, 2022.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don OSCAR ALBERTO PASTORE. San Nicolás de los Arroyos, 30 de noviembre de 2021.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VALERIA SUSANA LAGOSTENA. San Nicolás, febrero de 2022.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARY ELVIRA FANIAGK y LUIS ISMAEL CASTILLO.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERENGUEL VICTOR ANTONIO, por el término de 3 días. San Nicolás, 7 de junio de 2021.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SCHMIDT GERARDO JORGE. San Nicolás, 14 de marzo de 2022. Firmado digitalmente por Jose Ignacio Ondarcuhu. Juez en lo Civil y Comercial.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS GEREZ. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, secretaria de la Dra. María Clara Parodi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR BRUZZONE. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ANA MARIA. La Plata, marzo de 2022. María Celina Castro. Secretaria. Firmado Digitalmente.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CARMEN y PAULETTI JUAN ANTONIO. La Plata, 24 de febrero de 2022.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, secretaria de la Dra. María Clara Parodi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SEVERINA ERIRCHI. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ÁNGEL ALONSO.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ARNALDO READ, DNI 10.471.572. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Pergamino, en autos "Canavidez Leandro Jorge y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEANDRO JORGE CANAVIDEZ y NATIVIDAD MARTINEZ, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA SOTGIA. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOTTA ELISA NORMA. San Pedro, 1º de noviembre de 2021.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANTONIO SANCHEZ. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Nicolai Sol s/Sucesión Ab-Intestato", Expte: 86.835, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña SOL NICOLAI. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 de Dolores Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fulco, Delia Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 72404, que tramita ante dicho juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FULCO DELIA ESTHER. Dolores, Pcia. de Buenos Aires, 23 de marzo de 2022

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MONSERRAT MAGDALENA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2019. Federico Font. Secretario.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIA RAMON DANTI. Alberti, 14 de octubre de 2021.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLEITAS MARIA ESTHER. Quilmes.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDE VEGA HEBER HUGO. Lanús, marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CARLOS GAMALLO. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE ETCHEGARAY.

mar. 31 v. abr. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN RENE FARIAS. En la Ciudad de Vedia.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAOZ PABLO ALBERTO. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Duarte Mesa Nona Blanca s/Sucesión Ab-Instetato", Expte. N° 108856, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE MESA NONA BLANCA. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIRIA NOEMÍ GIMÉNEZ, DNI 03.898.651. Quilmes, 20 de diciembre de 2021.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDUARDO GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 31 de agosto de 2021. Leonardo De Pascual. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Morales Luis Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES LUIS ALBERTO y GARAY NOEMÍ VICTORIA. Quilmes, marzo 2022.

mar. 31 v. abr. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO JUAREZ, LE 1.030.148. Carlos Casares, marzo de 2022. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EMILIA SANCHEZ, LC 2.860.879. Carlos Casares, marzo de 2022. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOPEZ. Carlos Tejedor, marzo 25 de 2022. Fdo. Dr. Martin E. Francisco. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINA ROSA BORDA, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR CORSI. Rauch, 28 de marzo de 2022. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL SCHAMBERGER e IRMA DELIA BAHL. Olavarría, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TERESA ELBA NAVARRO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADIA PAMELA CABEZA. Belén de Escobar, 28 de marzo de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria. Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSMAR LAMAS. Las Flores, 28 de marzo de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERON LEONIDAS AUGUSTO y GRANDA ERMINDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de NILDA AMANDA MOUSSOMPES. Las Flores, 28 de marzo de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTINI CONCEPCIÓN.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO PUYAU, DNI M 5.372.094. Azul, 21 de marzo de 2021.

abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA SUSANA DE LA TORRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ DIEGO LIONEL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARACELI JULIANA SCHFFER, DNI 24.379.147. Azul, 28 de marzo de 2021. Luciano Nicolas Martin. Auxiliar Letrado.

abr. 1º v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ESTER RUIZ, DNI F 6.255.724.

abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAMMATICO ANTONINO ABEL. Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo González Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GLORIA ILDEMAR BARNECHE. Adolfo González Chaves.

abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODER ALFREDO EUGENIO. Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO GABRIEL VALENZUELA. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Diaz Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 109034, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO DIAZ y/o LUIS ALBERTO DIAZ DIAZ. Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JESUS FERREYRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA VALLONE. Bahía Blanca, marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CELINA ISABEL MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL CAGNONI. Punta Alta, 25 de marzo de 2022. Conste.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILARIO MARCOS AMAN. Bahía Blanca, 2022.

abr. 1º v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS ARIAS. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 1º v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANA MARIA CAIRO. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 1º v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO STREITENBERGER. Coronel Suárez, 18 de febrero de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

abr. 1º v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA POLIS. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 1º v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA BELLA LOPEZ VELAZQUEZ y OCTAVIO BERNARDO ALIAGA. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCÍA MARÍA JUSTINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN ALBERTO FARIAS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARNOTA MANUEL VICENTE y RENÉ ANA MIOLA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAMONI LIDIA DEL VALLE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAMONI LIDIA DEL VALLE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos del Depto. Judicial de T. Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única, sito en la calle Nueve de Julio n° 54 de T. Lauquen, cita y emplaza por treinta días en los autos "Herran Edgardo y Delia Pacheco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-664-2022, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDGARDO HERRAN y DELIA PACHECO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. T. Lauquen, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos del Depto. Judicial de T. Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única, sito en la calle Nueve de Julio n° 54 de T. Lauquen, cita y emplaza por treinta días en los autos "Oloriz Elustondo, Juan María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-7082022, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN MARÍA OLORIZ ELUSTONDO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ ALICIA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUBOKOVIC CATALINA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAEDO OTTO ALFREDO, DNI M 5.337.197. Tres Arroyos, marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Doctora Alicia Ángela Ortolani, Secretaría a cargo de la Dra. Diana Cecilia Silvia Segovia, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6° de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Torres Fernando Roque s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 42597-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por TORRES FERNANDO ROQUE. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBORNOZ WALTER EZEQUIEL, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMAS RUBÉN DARÍO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA SUSANA DI POMPO, DNI 13.401.174. Bolívar, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA GENOVEVA LÓPEZ. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO OSCAR DE JULIO, No Informado 13.239.191. Bolívar, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA BARBOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ LOZA CARLOS, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ESTER OLIVA, DNI 4.763.464. Miramar, marzo de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rivello Margarita Nélica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-32853-2021-SM-32853-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA NELIDA RIVELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, marzo de 2022.

abr. 1 v. abr. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TREJO BERNARDINO OSCAR. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ SIGIFREDO ISMAEL. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELISA RAQUEL PIZZOLITO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Gini María Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-6762-2022-SM-6762-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA GINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, marzo de 2022.

abr. 1° v. abr. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes MATARESE SALVADOR ONOFRIO, DNI 13.614.408 e IACONO JUANA ASUNTA CIPBA, 1.666.417, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sova Marta Norma s/ sucesión ab-intestato", Expte. SM-24259-2021-SM-24259-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NORMA SOVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, marzo de 2022.

abr. 1° v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Cantera Omar Reinaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7259-2022-SM-7259-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR REINALDO CANTERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San

Martín, marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº 129793, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVO ALICIA BEATRIZ, DNI F 4.406.228.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NIDIA DÍAZ. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de LA ROSA PATRICIA ADRIANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS ACETO y HÉCTOR ÁNGEL PERTINI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAHN MARGARITA, DNI F 1.354.611. Lomas de Zamora, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA JOSEFA SANTARELLI. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA IRENE MAKSYMISZYN. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORILA MUÑOZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS MARTÍNEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFINA PINTO y HUGO PEDRO RODRÍGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ARMONIA ALCHU y de Don JOSÉ CRESPO, para que en dicho plazo lo acrediten. Lanús, marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, (Ex Juzg. C. y C. Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO REGUEIRA. Lanús, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, PEDRO ANTONIO MINARDI. Avellaneda, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DOLI ENRIQUETA RAMÍREZ, con DNI F 3.982.792. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL FELOY. Bahía Blanca, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA JOSEFA PUCHEU. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR RAGO, DNI M 5.393.251. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN ALBERTO FILOCAMO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR RAGO, DNI M 5.393.251. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de CAROLINA SINOPOLI. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ARIEL MENDOZA, DNI 27.507.598. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS RUBÉN NUÑEZ, DNI 13.878.984, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Nuñez Carlos Rubén s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-7418-2022, (RGE: MP-7418-2022). Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANZUTTI AVELINO ANTONIO MACARIO. Quilmes, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Primera instancia, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTÍN PEREZ. Quilmes, 9 de marzo de 2022. Reinaldo José Bellini. Abogado - Secretario.

abr. 1° v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEÉ ESTHER RODRIGUEZ. La Plata, 28 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTELLI CARLOS HUMBERTO y PÉSSOLA ROSA FILOMENA. Dr. Reinaldo José Bellini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña HILDA MARÍA SALONIA. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ÁNGELA GIROTTI y CLYDIO NÉSTOR DOVA. Lobos, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL ALVAREZ. Quilmes, 23 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA ARGENTINA LEGUIZAMÓN y LUISA MARCELA GIRARDIN. La Plata, marzo de 2022.

abr. 1° v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FIGUEROA y ALICIA LUCÍA MORZILLI. LA PLATA, 28 de marzo de 2022.

abr. 1° v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIO EDUARDO SOSA. En la ciudad de La Plata, 29 de marzo de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO GUERRERO. Quilmes, 7 de marzo de 2022.

abr. 1° v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA LOPEZ y de DOMINGO FERNANDO DANIELE. En la ciudad de La Plata, 29 de marzo de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARCÍA y de NILDA HAYDEÉ REYES. En la ciudad de La Plata, 29 de marzo de 2022. María Lila Martínez Campodónico. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA OFELIA BIAGIOLA. La Plata, 28 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, sito en Av. 13 e/47 y 48 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO NICOLICCHIA. La Plata, 28 de marzo de 2022. Dr. Marcela Rosana Sonaglia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Focke Domingo Martín s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73135, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de FOCKE DOMINGO MARTÍN, DNI 5.287.075. Dolores, 28 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli Juez de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TATO ROSANA CAROLINA. Mar del Tuyú, 28 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Iluminada BAEZ BIZZOZZERO. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARGO DANIEL COTTON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.). La Matanza, 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BIENVENIDO OBREGÓN y de Doña BILMA CATALINA GHIGLIONE. Pila, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, "Gorosito Higinio Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOROSITO HIGINIO ALEJANDRO, LE N 7.007.016, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ESPENDE MIGUEL EDUARDO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.  
abr. 1° v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Daffunchio Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAFFUNCHIO CARLOS ALBERTO, DNI M 8.708.282, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de diciembre de 2021.  
abr. 1° v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Peruzzo Juan José s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERUZZO JUAN JOSÉ, DNI 13.545.474, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA BEATRIZ PIÑON. Baradero, 28 de marzo de 2022.  
abr. 1° v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Greco Yolanda Rosario s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRECO YOLANDA ROSARIO, DNI F 3.295.969, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Arraigada Josefa Joaquina s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARRAIGADA JOSEFA JOAQUINA, DNI F 1.191.393, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de VECERICA NANSI RENÉ. San Nicolás, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ANDRADE, DNI 7.597.930, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Andrade Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° MP-8861-2022. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ÁNGELA TORTA. San Nicolás, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GALVÁN RAMÓN ROSA. San Nicolás, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ MARTÍN. Quilmes, marzo 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ÁNGEL DAVICINO. Baradero, 28 de marzo de 2022.  
abr. 1° v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE LEOPOLDO DANIEL. Quilmes, 28 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ROLANDO MORÁN. San Justo, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAÑETE ÁNGEL JESUS. San Pedro, marzo 28 de 2022.

abr. 1° v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO MORENO. Lobos, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Gral. Paz 640, del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita a herederos y acreedores de PARE PATRICIO LUIS, para que dentro de los treinta días lo acrediten (Artículo 2340 C.C.C.N.), en el marco del expediente QL-1364-2022 caratulado "Pare Patricio Luis s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. REYNALDO DOMINGO y ALEGRE MARÍA HERMINIA. San Pedro, 25 de marzo de 2022.

abr. 1° v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA OFELIA CHEW FRANCO. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de DUCH MARTA MARIA, DNI 09.979.375, por el término de 30 días, publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. Mar del Tuyú, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ASFUR JALIL. Quilmes, 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra Vivian Cintia Díaz, Secretaría a cargo del Doctor Leandro Ignacio Sever, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle General Paz N° 640, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sturm Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 29640, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STURM EMILIO. Quilmes, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELMO CÉSAR MARGNI, CARMEN ANTONIA ECHANDI y GUILLERMO JUAN MARGNI. Quilmes, marzo de 2022.

abr. 1° v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDE FERNANDO ALBERTO. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA FONSECA, DU 92.127.350. Quilmes, 18 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OVEJERO CÉSAR DEL VALLE, DNI 10.329.203. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORRAS ROSA ALBA. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARGARELLA EDUARDO MAURICIO. Quilmes, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Localidad de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SEBASTIÁN CAIMARI. Pergamino, marzo de 2022.

abr. 1° v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CARMELA GRIMALDI. Bahía Blanca, marzo de 2022.

abr. 1° v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRANDA ISABEL MAGDALENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL NARCISO RODRÍGUEZ. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHÁVES ARIEL OSVALDO, DNI 14.987.568. Quilmes, marzo de 2022.  
abr. 1º v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO OSCAR CHURRUPIT. General Lavalle, diciembre de 2021.  
abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, sito en calle 2 e/ 79 y 80 de la localidad de Mar del Tuyú, en los autos caratulados "Ruggiero Horacio Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 63480, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUGGIERO HORACIO ALFREDO, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza a por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ VINIEGRA OLIMPIA ISABEL.  
abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes Secretaría Única Localidad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AMBROSIO ODILIA. Quilmes, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza a por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LOZINSKI ADAM JUAN y/o LOZINSKI ADAM JAN.  
abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE LA IGLESIA. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IFRAN ÁNGELL CIRO. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL BENIGNO FERRERI. Colón, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ MAMANI DANIEL, DNI 93.333.295. Quilmes, marzo de 2022.  
abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - Se declara abierto el proceso sucesorio del Sr. HÉCTOR ARMANDO LIVA DNI, 18.348.357, citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO BARREIRO y CATALINA TERESA SETTE. La Plata, marzo 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA JULIA FONTANELLAS. Pergamino, marzo de 2022.  
abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores doña RAQUEL MANGIONE y de don GUILLERMO IGLESIAS. Quilmes, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRONCOSO LUIS EMILIO. Quilmes, 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO JORGE ISABELINO CUIÑA. Pergamino, marzo 2022.  
abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA ZORAIDA LEIVA y/o GERONIMA ZORAIDA LEIVA BENITEZ, DNI 93.739.206 y de VICENTE BENITEZ y/o VICENTE BENITES, CI 7.426.083.  
abr. 1º v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLSA SUSANA NOSTI. Pergamino, marzo de 2022.  
abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FIGUEREDO LEONOR ANTONIO. Quilmes, 28 de marzo de 2022.



POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DARDO MARONI ELISEI. Pergamino, marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, cita y emplaza por el termino de treinta días a los acreedores y herederos de Doña MARTA DOMINGA FICHERA. Quilmes, marzo 25 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza a por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PARDO. Quilmes, marzo 25 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante quien en vida fuera Doña MAGLA LILIANA ELENA, DNI N° 12.885.472, para que dentro de 30 días lo acrediten (Art. 2340 CCCN). Quilmes, 25 de marzo del 2022. Español Diana Ivone. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Lencina Rolando Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 457/22, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes ROLANDO ALBERTO LENCINA, DNI 17.854.353, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, cita y emplaza por treinta (30) días, en los autos caratulados "Arsarello, Matías Germán s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 98841, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATÍAS GERMÁN ARSARELLO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 734 cód.proc.). Trenque Lauquen, marzo de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE SARA. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GUIDO AGUIAR. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORIA DEL PAPA. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS GUILLERMO PASTOR, DNI M 14.370.345. Daireaux, 23 de marzo de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIÑO ADOLFO ABEL. La Plata, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BENIGNO COCO, DNI 5.321.079. Miramar, 10 de marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VALENCIANO JOSE MARIA JUAN. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastian Alejandro, ubicado en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FIGAL JOSE, en Autos "Figal Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: TL-771-2022. Trenque Lauquen, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MURGIA, DNI 5.107.637, MARIA ESTHER MARCHESI, DNI F 3.131.036, EDUARDO DANIEL MURGIA, DNI 13.049.717, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos "Murgia Jose y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 123652. Quilmes, 22 de agosto de 2021. Dr. Fernando Sarries. Juez.

abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NELIDA RAPAGNANI. San Isidro, marzo de 2022- Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA RENATA FLIESS. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ONÉCIMO TULIO DA SILVA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAPECKI VALENTIN y OLGA CHOMKO. Morón, 2022.

abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRICO MARIO RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LEFEVRE, DNI 5.166.449. San Isidro, 10 de marzo de 2022. Firmado: Dr. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLANOS LUIS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVANOWSKI EZEQUIEL DARIO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONGELOS CEFERINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN LILIANA EMILSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 (Cinco) del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELSIMIA GONZALEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ENRIQUETA GRECCO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA ROMERO. Morón, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ALFREDO, DNI M 1.244.315. Daireaux, 29 de marzo de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SEIGUERMAN.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 (Tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI DIO DIEGO GASTON.

abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LUJAN CABADO. Leandro M. Cappello. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO HERNANDEZ e INES MABEL PEREZ. Leandro M. Cappello. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIANCHI GABRIEL ANTONIO. San Isidro, 29 de marzo de 2022. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO JOSÉ AFONSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE ESCOBAR URIBE. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA KOIKE. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS COCIMANO. San Justo, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TONELLI GLADIZ LILIAN. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA ROSARIO PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALIMENA GUSTAVO ANDRES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PICCIRILLI LIBERO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGNONI BEATRIZ CLOTILDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MERCAU DOMINGA ANA, DNI 2.267.596. Morón, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MASSA OSCAR MARTIN, DNI N° 1.307.102; en autos caratulados "Massa Oscar Martin s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 72829. Dolores, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CECILIO MANSILLA y MERCEDES OLIVERA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ADOLFO SEARA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO D'AGOSTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO HORACIO PUYADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña NORMA LUJAN GARRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Fernando H. Castro Mitarotonda, Juez, Secretaría a cargo del Doctor Dr. Luis Federico Gallardo, del Departamento Judicial Junín, sito en la calle Álvarez Rodríguez N° 141, de la Localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bustamante Bautista Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° JU-4912-2019, que tramitan ante este juzgado, citándose a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, NASIF FLORENCIA y BUSTAMANTE BAUTISTA ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). Junín, 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos (2) de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO SEGUNDO MANSILLA, MARCELO FRANCISCO MANSILLA y MARIA ISABEL IGLESIAS. Junín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos (2) de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERCILIA CAGGIANO y FELIPE CRUPI. Junín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Los Toldos (B), Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GHIGLIONE JOSE LUIS, DNI N° 5.063.929. Los Toldos, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte perteneciente al Depto. Judicial Junín (B), a cargo del Dr. Jorge Aldo Martínez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Ibañez, cita y emplaza por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de LOMBARDI JOSE LUIS, DNI 5.058.763. Los Toldos (B), 28 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OURAL MARIA RAMONA. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERGUY PEDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RAUL OSVALDO SUAREZ. En la Ciudad de Vedia.

abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORA ISABEL ALICIA. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPER CARLOS JORGE, DNI 11.209.972. Quilmes, 28 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARCELA SILVIA, DNI 13.454.010. Daireaux, 29 de marzo de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca - Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TRINITARIO BENIGNO GONZALEZ y de Doña JOVITA REYES MORERA. Tres Arroyos, 2022.

abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores CHAPARRO NELVI. Avellaneda, 29 de septiembre de 2019. María Elisa Reghenzani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARTA JUSTUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA NIEVES LUCARDI. Morón, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ELENA FERNANDEZ. Avellaneda, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR DI STEFANO y MARIA ANGELICA MARTIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ELVIRA LEGUIZAMON. Morón, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES KAPITULA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLORINDA MANUELA LUNA MOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN MANUEL VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora MARTHA ALICIA DOMENICHETTI. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO MONTENEGRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JUAN IGLESIAS. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE CAPPUCINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN JUSTO DELUCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita por el plazo de treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ROSA RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Buenos Aires, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita por el plazo de treinta días a los herederos y acreedores de JOSE LUIS CASTELLI, para que comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Buenos Aires, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita por el plazo de treinta días a los herederos y acreedores de ESTHER SERVI, para que comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Buenos Aires, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES ALBINO MORALES y ELVIRA JUANA BORAGNI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RUBEN CENTURION ROMERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita por el plazo de treinta días a los herederos y acreedores de JOSE CARMEN CASTELLI, para que comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Buenos Aires, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA ANGELONI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENEDICTA IGLESIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RIAL FERNANDO ANDRES y Doña PAVON CRISTINA JOSEFA. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR CECILIO TARDON, DNI N° 10.775.713.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOUNG MARIA ELINA. Lomas de Zamora, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUENTES ESMERITA. Lomas de Zamora, 25 de marzo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINASOLA ROSARIO, DNI N° 93.892.332. Lomas de Zamora, 17 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. HILAL SOFIA, DNI F 1.362.422. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISORNO IGLESIAS JOSE. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, ordena por un (1) día (Art. 3539 CC y 2.340 C.C.C.N.), en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos (Art. 734 del C.P.C.C.) del causante AQUINO EULOGIO, DNI 94.823.473. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO SCHIAVONI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días

a herederos y acreedores de Don RAÚL GONZÁLEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADELINA WARMERDAM.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LAUREANO RODRIGUEZ. Villa Gesell, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MENEGUZZI. Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SATEGNA. Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ESTHER ETCHEVERRY, DNI F 3.436.183; en los autos "Etcheverry, María Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 70.430. Dolores, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PAULO DOMINGO MEDINA. Ramallo, 2022.

abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MASSARI y CLOTILDE BASILISCO, Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Zapata, Miriam Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIAM GRACIELA ZAPATA, titular del DNI 12.486.885, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Departamental Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALFREDO ORCELLET, DNI 4.852.472 y de AMANDA BERTA MALDONADO, DNI 3.904.271. Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ALBERTO BOVIO, DNI 4.858.289, NILDA STORINO, DNI 3.878.207 y DANIEL OSCAR BOVIO, DNI 17.005.842. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSCAR PAGURA. Lomas de Zamora, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FORTUNATO CLODOMIRO CORDOBA. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA ERMINDA REINICK. Baradero, 29 de marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ENRIQUE UMPIERREZ. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENGEOA LEONARDO GASTÓN. Baradero, 29 de marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORONA JUAN SANTOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 22 marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELENA ESTHER CAMPOS. Lomas de Zamora, diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO ROTHEN. Baradero, 29 de marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARÍA ROTHEN. Baradero, 29 de marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NÚÑEZ. La Matanza, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA BIDABEHRE. Baradero, 29 de marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ JORGE; GARDIOL MARIA DORA y ALVAREZ MARCELO ALEJANDRO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VLAEMINCK RAQUEL MARÍA y FRANCHINI NORBERTO JOSE. San Pedro, marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARINO EDUARDO OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ FELIZ DIEGO FELIX.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORANZO CLARA ISABEL. Necochea, 28 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (treinta) días a herederos y acreedores de ARIZMENDI OLGA y SANZ JUAN. Necochea, 2 de febrero de 2022. German Sanchez Jauregui. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Jorge Balbi, Secretaría Única a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO FRANCISCO MORENO. Necochea, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR ANTONIO LANDI. En la ciudad de La Plata, 29 de marzo de 2022. Maria Lila Martinez Campodonico. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PRIETO MARIA ELENA. Necochea, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, de la localidad La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO MONSALVE. La Plata, 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA INES GIACHETTI. La Plata, marzo de 2022. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JUAN VERDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR HUGO RISSO. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADELAIDA GIMIGLIANO. Avellaneda, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN GONZÁLEZ y ELMA BRÍGIDA SILVA. Lanús, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL EDGARDO ROSSINI. Lobos, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIAZZA RAQUEL DEL CARMEN y PEDRO OSMAR ZAMORA, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, febrero

de 2019.

abr. 1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAMBINI MIGUEL ÁNGEL. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de TELLO ADELFO y CARRASCO MARÍA ESTHER, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO CASTILLO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PORTADA NORBERTO ARTURO. Gral. San Martín, marzo de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE LUIS FRAGALO, por el término de 30 días. San Isidro, 29 de marzo de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - En la ciudad de San Martín en los autos caratulados "Tamasi Angela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 68561-SM-17740-2021. En trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 Departamento Judicial de San Martín. Procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante la Sra. TAMASI ANGELA, DNI Nº 93.564.116, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.). San Martín, 15 días del mes julio del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OTILIA ROSA SEOANE, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.). Gral. San Martín, 18 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BONONI ADRIANA ELSA JULIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de JUAN ALTMAYER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO FELICIANO ESPARZA. Gral. Madariaga, 10 de marzo de 2022. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE CUERVO. Gral. San Martín, marzo de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de TRINIDAD SARA BARRAGAN y de RICARDO JOSÉ OJEDA. Gral. San Martín, 28 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña X FEDERICA y/o IKS FEDERICA. Gral. San Martín, 29 de marzo de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY MARGARITA O'GRADY. En la ciudad de La Plata, 29 de marzo de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don PLACIDO RAFFA, Doña EMILIA MARIA VERDECCHIA, Don ROBERTO HECTOR RAFFA y Doña MIRTA ALICIA RAFFA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, AIDA YOLANDA AZCURRA. La Plata, 29 de marzo de 2022.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, del Dto. Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTELEONE MIGUEL ANGEL. Lanús, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS ESCUDERO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Lanús, 11 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de la Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CIRIACO PEREZ. La Plata, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Doctora Polchowski Verónica Haide, Juez subrogante, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUSEPPE FEDERICO GRANITO, DNI 92.050.084, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Granito Giuseppe Federico s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 70.421. Dolores, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZAMBUJA ZOTELO YOLANDA CARMEN. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MABEL RIVAROLA y MIRTA EDITH RIVAROLA. General Belgrano, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL DRAMISINO y MARÍA GRACIELA IANNUZZI. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MENDEZ NÉLIDA. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GERAVI CARLOS AMANDO y CRISTINA ESTER REPOSSI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 2340 del C.C.C.N. y Art. 734º inc. 2º del C.P.C.C.). Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO NAVARRO y LORENZA DAMIANA ORELLANA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FRANCISCO CHIMENTI. General San Martín, 29 de marzo de 2022. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA NICOLASA DE FAZIO. Quilmes, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ENCINA JULIANA. Quilmes, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ GARCÍA y CARLOS ALBERTO ARTIGAS. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO SOTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN PENNACCHI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURELIO GERARDO SENDON y RAQUEL TRUJILLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO DIEGO GRANATO y PEDRO ESTEBAN GRANATO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO LUCIANO DOME, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MASTRODONATO y CAYETANA MANCUSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIA MICELI, MIGUEL ÁNGEL ALBEGIANI, ANTONIO BALLI, JOSEFINA BALLI, OLGA BALLI, ROSALÍA BALLI y SALVADOR BALLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO JOSE MARIA y CUEVAS ELBA DESIDERIA. Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELIZAN ELVIRA AURORA. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas, dependiente del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BRITOS CARLOS FABIÁN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sede Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARBALLO ESPERANZA. Avellaneda, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "CARRIZO WALTER FABIAN s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 18 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTELLINI y LIDIA BEATRIZ MONDACA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, declárase abierto el Juicio Sucesorio de FANELLO VICENTE, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA SOSA GARRITANO y DELIA ANGELA GARRITANO. La Plata, 25/03/2022. Dra. María de los Angeles Fernández. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (Ex Juzgado CyC N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SAVALL HAYDEE, Expediente N° 99981 "Gomez Jose Bernardino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Lanús, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATA PÉREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AUGUSTO ROBERTO ORANGE. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OTERO MARINA CRISTINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL REIMUNDO RAMIREZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SCOTILLO ANTONIO, DNI 93.482.623. Dolores, marzo 22 de 2022.  
abr. 1° v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINO STEFANI. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLOSA ALICIA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA YOLA VITAR y HERMINIO CARLOS LOPEZ. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña ELENA ISABEL SBACO, DNI N°4.258.363; en los autos "Sbaco Elena Isabel s/Sucesión Vacante", Expediente N° 70.434. Dolores, marzo de 2022.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
"Jus de San Martín"	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros.
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
"La Nueva Página Social"	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
"Fórum"	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
"La Reconquista"	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
"Tres de Febrero"	Sabattini 4693 – Caseros.
"El Matutino Bonaerense"	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
"José Ingenieros"	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
"El Comercio"	Lincoln 585 - Gral San Martín.
"La voz de Gral. Sarmiento"	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## **Para el Departamento Judicial de San Nicolás**

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

## **Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen**

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”  
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.  
Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

#### Fuero Civil y Comercial

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**



Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
- Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
- Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
- Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
- Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.



**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: enero, junio, noviembre.  
Nº 3: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.  
Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica